Montevideo—Mártes 24 de Noviembre de 1891 | EDICION DE LA TARDE | Año XII de esta edicion—Núm. 3.329

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	» 10.50
Por un año	» 20.00
Número suelto	» 0.10
» atrasado	» 0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.60 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES
En Paris...... Señores Amédée Prince & C.ª, rue de Provence número 34.
" " ...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" Europa (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Lóndres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Noviembre 24—(8.20 a. m.)—Diversas versiones hácense circular sobre la posicion del acuerdo en las negociaciones en trámite. Lo único exacto, en el fondo, es que los partidos y comités siguen de mala gana las tentativas, sin fé en los resultados.

—Se ha descubierto por la policía, á inmediaciones de la Estacion Sola, varios aparatos explosivos de pequeña dimension. Encontráronse en casa de un obrero; aun se ignora quien es el fabricante y el objeto á que se destinaban. Continúan las averiguaciones. Dos niños los encontraron, entregándolos á su padre que despues de sufrir la pérdida de la mano derecha por la explosion que hizo uno de ellos, dió conocimiento á la autoridad.

—Prepáranse grandes funerales en memoria del doctor Nicolás Avellaneda para el 25 del corriente, sexto aniversario de su muerte. Se celebrarán en la Iglesia de San Ignacio.

—Por venganza la mujer María Catestari arrojó á Cándido Magezaga un jarro conteniendo ácido nítrico, causándole horribles lesiones en el rostro, perdiendo ambos ojos.

—Comenzó la mudanza al palacio de gobierno. Las oficinas del ministerio de Relaciones exteriores ocuparán los salones que tenia el Presidente de la República. Este se instalará en el local del ministerio del Interior.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 24 (8.40 a. m.)—El estado de uno de los oficiales enfermos del vapor en cuarentena *Charente* es bastante grave, habiéndose constatado plenamente ser fiebre amarilla la enfermedad. El médico de abordo habia certificado *gastritis*, lo cual ha resultado inexacto. Otro oficial encuéntrase bastante aliviado, segun parte del guarda Espíndola, cuya publicacion se reserve.

En el *Liebnitz* no ocurre novedad digna de mencionarse. Es probable que mañana sea puesto en libre plática.

En el otro buque en cuarentena, la barca noruega *Albatros*, la tripulacion está en perfecta salud.

Los pasajeros del *Charente*, cuarentenarios en Martin García, hállanse en el mismo estado.

Hoy será remolcada hasta Martin García la barca *Singapore* (hospital flotante) yendo á su bordo el inspector sanitario doctor Zavaleta.

Ayer estuvo á bordo del *Charente* otro inspector, el doctor Viso, á objeto de observar el enfermo de que nos ocupamos mas arriba.

El primer inspector sanitario de navío que partirá para los puertos del Brasil, será el doctor Eliseo Duque, que irá el viérnes para Pernambuco.

Mañana espérase al *Matteo Bruzzo*, procedente de Génova con escala en Rio Janeiro. Parece seguro que quedará en la rada en cuarentena.

Segun informes autorizados (dice *La Nacion*), el gobierno está resuelto á clausurar el puerto para procedencias uruguayas, si llega á repetirse lo sucedido con el *Charente*.

Toca pues (agrega) á las autoridades uruguayas, proceder con el mayor rigor en cumplimiento de la prevencion sanitaria, si quieren evitar tal medida que perjudicaria intereses comerciales de ambas orillas.—*El Corresponsal.*

Buenos Aires, 24 (8.45 a. m.)—En el Rosario ahogáronse los jóvenes ingleses Gore Studert, gerente de la sociedad de seguros *Royal*, y Kergri, secretario de la estacion Sunchales.

—El senado de Catamarca dió un manifiesto al pueblo protestando del reconocimiento y apoyo que el Ejecutivo presta al Senado elegido para reemplazar al que hizo declarar cesante por medio de dos únicos senadores. Aconsejan deben desconocerse los actos que lleve á cabo el senado nuevo, por carecer de facultades constitucionales. El Presidente y secretario del senado constitucional son activamente buscados por la policía para aprehenderlos.

—Los brasileros residentes en el Rosario festejarán la caida de Deodoro.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 24 (8.50 a. m.)—Nada se adelanta sobre las noticias recibidas aquí respecto á la revolucion del Brasil. Telegramas directos anuncian regocijo general, sobre todo en Rio Grande, donde la poblacion quema cohetes y recorre las calles entusiasmada.

—El Gobierno en acuerdo de ministros no hizo lugar al pedido de intervencion federal que formuló el diputado de Mendoza.

Dispúsose aplazar hoy igual pedido hecho de Catamarca.

—Los diarios publican un manifiesto de la Union Cívica Radical. Ese documento afirma definitivamente el programa de principios con que irá al Gobierno de la República, si triunfan los candidatos que sostiene. Importa el programa, amplio en proyeccion de ideas, un adelanto notable. Triunfo contra personalismo político. Brillante documento.

—Ayer decíase en el centro de la ciudad que se habia comprobado la existencia de un caso bien caracterizado de fiebre amarilla. Felizmente es incierto.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, Noviembre 24 (12.55 p. m.)—Están rotas las negociaciones para el traspaso de los depósitos judiciales.

El Poder Ejecutivo dictará medidas que hagan efectiva la ley sancionada por las cámaras.

—El Directorio del Banco de la Nacion rechazó 8 millones de pesos en títulos de 4 1/2 % que ofrecia el Nacional como garantía de los diez millones de los depósitos judiciales.

—En Nogoyá, provincia de Entre Rios, sublevóse un piquete.

—Nada de política.

—Síbese que la fiebre amarilla recrudece en Santos. Ayer hubo 70 casos.

—Oro, 362.52.

Lóndres, 23—Telegramas de Teheran confirman la noticia que el gran sacerdote del Shah encabezó la insurreccion estallada últimamente en Masaderen, provincia al Norte de Persia.

El gobierno persa adoptó medidas enérgicas para reprimir la revuelta, despachando numerosas tropas al punto insurrecto.

Los rebeldes á pesar de encontrarse atrincherados en fuertes posiciones, batiéndose desesperadamente, fueron derrotados con pérdida de 2.000 hombres.

Muchos rebeldes cayeron prisioneros.

Berlin, 24—Los diarios anunciaban hoy oficialmente la próxima visita del ministro ruso Giers á Berlin.

—Añaden que la presencia del diplomático en la capital alemana servirá para demostrar la inconsistencia de las noticias dadas sobre la alianza franco-rusa.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

Rio de Janeiro, Noviembre 24—El presidente Floriano Peixoto instalado, organizó el ministerio.

Créese que el contraalmirante Custodio José de Mello, será nombrado ministro de marina, el general L. Simeao de Oliveira ministro de la guerra y el doctor Sampaio Ferraz ministro de justicia.

El pueblo depuso la intendencia municipal y confió el municipio al gobierno.

Las imprentas del *Diario do Commercio* y de *As Novidades* han sido saqueadas.

Los obreros del Ferro-Carril Central del Brasil, declaráronse en huelga.

Buenos Aires, 24—Apareció el manifiesto de la Union Cívica radical, en que este partido afirma definitivamente el programa y principios con que irá al gobierno de la República si triunfan sus candidatos. En el dicho manifiesto dice que la Union Cívica inclínase decididamente á la libertad bancaria; que no puede resolver por ahora el sistema que adoptará, porque eso dependerá mucho de las circunstancias del medio, pero declara que propondrá la supresion absoluta de la ingerencia oficial en la administracion bancaria.

Pondrá límites á las emisiones y pronúnciase abiertamente en contra del curso forzoso; suprimirá tambien la ingerencia oficial en las Bolsas de Comercio. Trabajará por la revisacion de las tarifas aduaneras con objeto de bajar los impuestos que afecten á las primeras necesidades, exceptuando solo aquellos que propendan al desarrollo de las industrias, mientras y cuando necesiten la proteccion del Estado.

Para llegar á este resultado, dice que bastará reducir los gastos excesivos que hay en la administracion, haciendo un gobierno económico y moderado.

Dice que la distribucion del ejército nacional en provincias constituye una intervencion permanente y clandestina y que para dejar libre el derecho electoral de los ciudadanos, es necesario que termine este estado de cosas y que la intervencion federal debe decretarse solamente en casos excepcionales.

Reformará completamente la ley de naturalizacion de los extranjeros, como tambien la referente á la libertad del sufragio.

—En acuerdo de ministros de ayer, resolvióse no hacer lugar al pedido de intervencion federal recibido de Mendoza, y aplazóse hasta hoy la consideracion á lo pedido por Catamarca.

—El oficial del *Charente* en cuarentena, que estaba atacado de fiebre amarilla y que habia empezado á convalecer, sufrió ayer una recaida, falleciendo. El departamento de higiene redobló de precauciones.

—El Congreso Deliberante ocuparáse hoy del mensaje de la intendencia, solicitando autorizacion para efectuar gastos extraordinarios para la ejecucion de las obras de salubrificacion del municipio que resolvióse practicar como medio de alejar la posibilidad del desarrollo de una epidemia.

—Obtuvo la aprobacion del gobierno el proyecto de la Direccion de Correos sobre el aumento desde 8 á 12 centavos del franqueo de cartas para el exterior. El ministro Zeballos propónese de gestionar de las naciones extranjeras la supresion del pago del derecho de tránsito para la correspondencia argentina.

—Las noticias recibidas ayer sobre las medidas de Rusia, prohibiendo la exportacion de trigos, determinaron un número inusitado de operaciones pendientes con casas exportadoras de esta capital.

—*La Prensa* publica:

Rio Grande, 23—Se está licenciando las guardias nacionales.

Aquí dícese deberse al Estado de Rio Grande el salvarse la Constitucion en la union brasilera.

Rio de Janeiro 23—El señor Wandenkolk ex-ministro de Marina, adicto á la revolucion y que estaba preso fué puesto en libertad.

Rio de Janeiro 23—El baron de Lucena presentó su dimision que será aceptada.

El nuevo presidente Peixoto citó para una conferencia á los presidentes de ambas cámaras del Congreso.

Patrullas militares recorren la ciudad para mantener el órden.

El cambio sobre Lóndres con fuerte tendencia á subir.

Valparaiso 23—Jorge Montt llegó anteanoche de Santiago. Ayer visitó los arsenales de marina acompañado del contralmirante Uribe, del capitan de navío Castillo y del de fragata Zegers.

Via Galveston

Paris, 22—A propósito de la llegada á ésta del ministro ruso, el *Gaulois* órgano del conde de Paris, publica un artículo en que trata de probar que la visita de M. Giers no puede tener otro objeto que el de terminar el tratado de alianza franco-rusa, por lo que apela á todos los franceses que dejen á un lado sus divergencias durante la estadía del diplomático ruso en Paris. Enseguida agrega: "Todos estamos conformes en cuanto á las ventajas que nos derivan de la alianza con Rusia, algun dia quizá esta alianza nos hará recuperar la integridad de nuestro territorio y nuestro poder."

Paris 22—*Le Pais* declara que Rusia y Francia llegaron en completo acuerdo verbal respecto á la alianza, que por lo demas habia sido discutida anteriormente durante la entrevista que un gran duque de Rusia habia tenido últimamente con el presidente Carnot y los señores de Giers, Freycinet y Ribot.

Madrid, 22—La crisis ministerial prevista desde varios meses se ha producido ayer con la presentacion de la renuncia colectiva del ministerio Cánovas Castillo. Segun la opinion general reconstruiráse el gabinete bajo la base mixta de conservadores y liberales. La prensa muéstrase vehemente contra Cánovas.

N. B.—La AGENCIA HAVAS no acepta ninguna responsabilidad respecto á las noticias de la VIA GALVESTON.

Comerciales

Buenos Aires, 24—Onzas, 59.70.
Esterlinas, 13.80.
Muelle Catalinas, al contado, 8.60.
Empréstito interno, al contado, 60.10.
Sale *Eolo.*

NOTICIAS GENERALES

Los sucesos del Brasil—Las noticias recibidas de Rio Janeiro acusan que la renuncia de Deodoro ha sido recibida con alborozo y que la tranquilidad se ha restablecido.

Los telegramas insertos en la seccion respectiva, manifiestan que el Presidente de la República se ocupa de la organizacion del Ministerio, citándose algunos candidatos.

El mariscal Peixoto, presidente de los Estados Unidos del Brasil, es oriundo de la provincia de Rio Grande do Sul, y sirvió en la campaña del Paraguay, bajo las órdenes del general Osorio.

Un telegrama da cuenta que los diarios *Diario do Commercio* y *As Novidades* partidarios de la dictadura han sido saqueados.

—Telegramas de Rio Grande que hemos tenido á la vista, dicen que la revolucion en aquella provincia ha concluido y que se habia empezado á licenciar los guardias nacionales.

La navegacion es completamente libre.

—En Santa Ana, Quarahyn, San Gabriel, Uruguayana, Dom Pedrito se han recibido tambien órdenes de licenciar las guardias nacionales.

El gorrion—Para la Asociacion Rural—Estamos en camino de que se aumente el número de plagas nacionales, que hoy superan en mucho á las del Egipto bíblico.

Tenemos la crisis financiera, los ascensos militares indebidos, la langosta, los ciclones, la isoca, los empleados infieles que remachan los clavos del Banco Nacional;—y, como si eso fuera poco, se dibuja un nuevo enemigo de la produccion, que no por ser chico deja de ser extraordinariamente temible en su número é instintos dañinos.

Un italiano, que habita en las cercanías de la estacion de los Pocitos, trajo de Europa algunos ejemplares del pajarillo llamado *gorrion*,—sin prever la influencia de esa importacion en nuestra agricultura,—y en poco tiempo se ha multiplicado aquel volátil hasta el punto de constituir un temor que reclama prontas y eficaces medidas.

Es enorme, es inconcebible la multiplicacion del *gorrion*, el cual en sus preferencias alimenticias está acusado de inclinarse á los granos y á las frutas, especializándose con las uvas y destruyéndolas en el insaciable afan de mover el pico.

El *gorrion* pone *dos ó tres veces* por lo menos en un año, y cada una de ellas, de *cinco á siete huevos.*

Estas cifras alcanzan y sobran para formarse idea de su multiplicacion y efectos en la agricultura, que en los Estados Unidos han constituido recientemente un problema de gran importancia para el presente y el porvenir de aquel país.

Escribimos estas líneas fundados en datos fidedignos y en la seguridad de que la Asociacion Rural ha de fijarse en ellas.

El coronel Pampillon—Habiendo cesado mi prision, cumplo con un deber como ciudadano y como militar al hacer presente la manera como he sido tratado por el señor coronel don José Amuedo y por la oficialidad del batallon á su mando.

Les estoy sinceramente agradecido por las múltiples deferencias que tuvieron conmigo durante el tiempo de mi prision.

No me cumple abrir juicio sobre los sucesos que la motivaron ó que le sirvieron de pretexto, pues eso corresponde á la historia, aun cuando por lo pronto, la opinion pública ya ha pronunciado su fallo.

En cuanto á mí, con una decepcion mas vuelvo á mi hogar á buscar en el fruto de mi trabajo los medios de satisfacer las necesidades de la vida mia y de mi familia, ya que no he podido todavia asegurarme el porvenir aun cuando desde mis primeros años le he consagrado á mi pátria el concurso de mi brazo, que no tiembla, y de mi corazon que no abriga sentimientos mezquinos.—Montevideo, Noviembre 23 de 1891—*José M. Pampillon.*

Del Brasil—Recibimos hoy diarios de Rio Janeiro correspondientes al 17 y 18:

Un telegrama de Bahía, del 16, dice:

Continúa inalterado el órden público en esta ciudad y en todo el Estado.

Durante la mayor parte del dia de ayer, la poblacion se retrajo de los festejos, á causa de rumores infundados sobre choque violento entre dos cuerpos de la guarnicion.

El 16.º de infantería marchó hoy á Campo Grande donde ha levantado numerosos grupos de carpas.

—Por decreto de fecha 14 declaró el mariscal Deodoro que, habiendo disuelto el Congreso Nacional y considerando de urgente necesidad completar el armamento, equipo y arreglo de los cuerpos de las tres armas y atender á la remonta de la caballada del ejército, á fin de estar preparados para cualquier emergencia, habia resuelto abrir un crédito extraordinario de 18:000.000 (unos seis millones y medio de pesos uruguayos), los cuales se imputarian de acuerdo con los mensajes de Agosto 18 y Octubre 21 últimos.

Jockey Club—Programa de entradas para la reunion de carreras del domingo 29 del corriente.

Premio "Ormé"—Handicap para perdedores y potrillos y potrancas nacidas despues del 1.º de Agosto de 1888 con esclusion de ganadores de premios clásicos.—Tiro: 1200 metros.—Entrada: 20 ps.—Premio: 800 ps.—Forfait: 10 pesos.

Premio "La Fleche"—Se llenó.

Premio "Ranes"—Handicap libre.—Se llenó.

Premio "Rucil"—Handicap para caballos nacidos desde el 1.º de Agosto de 1887 y los que no hayan ganado en el año.—Tiro: 1750 metros.—Entrada: 20 pesos.—Premio: 800 ps.—Forfait: 10 pesos.

Premio "Signorina"—Handicap para todo caballo.—Tiro: 1400 metros.—Entrada: 20 ps.—Premio: 300 ps.—Forfait: 10 pesos.

Premio "Mirabeau"—Handicap para todo caballo.—Tiro 1.750 metros.—Entrada 20 pesos.—Premio 300 pesos. -Forfait 10 pesos.—Se llenó.

Las cartas de entrada para los premios *Ormé, Rucil* y *Signorina*, se reciben en la secretaría del Jockey Club hasta el miércoles 25 del corriente á las 8 y 30 p. m., en un todo con sujecion al Reglamento de carreras vigente.

El handicap se efectuará el juéves 26 y la declaracion de forfait se admitirá hasta el mismo dia á las 8 p. m.—Montevideo, Noviembre 23 de 1891.—*La Comision.*

Lo de la sucursal del Banco Nacional—Señor gacetillero de *El Telefono*—Muy señor mio: Aun cuando tenía hecho propósito de no ocupar la prensa con el asunto sometido ya á los tribunales y á mis superiores, que tenemos con don Donaldo Mac-Entyre, me hace quebrantarlo la necesidad de no exponerme, ni por un momento, á juicios erróneos de la opinion pública, que pueden basarse en las afirmaciones que hace dicho señor en su número anterior de este mismo periódico; por todavia consecuente con la expresada determinacion, apenas la quebrantaré en cuanto sea indispensable á no aparecer otorgando como verdad lo que no lo sea.

Por tal razon me limito á expresar lo siguiente, cuya veracidad garanto probarla ante las autoridades referidas.

1.º No es cierto que la entrega de la Caja me la haya hecho el señor Mac-Entyre de 8 á 11 de la mañana del dia siete.

2.º No es cierto que tal entrega se efectuara previo recuento prolijo de los billetes del Banco, puesto que los paquetes y atados en depósito no se verificaron.

3.º No es cierto que tenga el señor Mac-Entyre copia firmada por mí del citado ó balancete relativo á ese recuento, puesto que lo único que le entregué y tiene es una copia del Estado de Caja en treinta y uno de Octubre ppdo., hecha de su puño y letra, cuya firma fué solicitada por él, no sé con qué objeto; y la cual, como referente al Estado de Caja en otra fecha, nada tiene que ver con el recuento del dia siete.

Llenado el objeto de esta publicacion, solo me resta saludarlo atto. S. S.—*Juan H. Soumartre.*—Mercedes, 20 de Noviembre 1891.

Los señores Terra y Gotusso—Es acto de lealtad agradecer públicamente y antes de entrar en otro órden de consideraciones, las múltiples atenciones que, durante nuestra injustificable prision, hemos recibido de parte de las personas encargadas de custodiarnos en el cuartel de artillería ligera y jefatura política primero, y en la penitenciaría despues.

Queremos, no obstante, hacer especial mencion de todos los dignos funcionarios á cuyo cargo se halla este último establecimiento, en el cual hemos pasado la mayor parte de los dias de nuestra reclusion y donde, por tal motivo, hemos recibido mayor suma de beneficios.

A unos y otros, á todos ellos, dámosles las mas expresivas gracias.—*Dusinvicio Terra.—Ventura P. Gotusso.*

El juego del sapo—En virtud de consulta hecha por la Jefatura de Rocha al Gobierno, éste, prévio dictámen fiscal ha declarado prohibido el juego del sapo é incursos en las penas legales quienes lo practiquen.

Fray Marcelino—Hoy á las 7 1/2 predicará Fray Marcelino Benavente en la parroquia del Cordon.

El 2.º de cazadores—Esta tarde emprenderá marcha hácia Villa Colon el 2.º de cazadores.

Permanecerá unos [illegible] dias en dicho punto, practicando maniobras.

Para el viaje cuenta con algunas reses que se convertirán en sabrosos y nutritivos asados con cuero.

Milicia—En el periódico militar *El Ejército Uruguayo*, encontramos esta lista de ascensos no conocida todavía.

Con fecha 5 de Noviembre han sido ascendidos por el Superior Gobierno:

Por propuesta del jefe del batallon de artillería, coronel don Ricardo Estevan: á capitan el teniente 1.º don Manuel Lopez; á tenientes primeros, los sargentos don Rafael Lopez, don Santiago Viscayart y don Peregrin Rivas.

[illegible] los alféreces don Leon E. Muñoz y don Arturo Olave.

A sargento 1.º distinguido don Eladio M. Moreno.

Por propuesta del jefe del batallon 2.º de cazadores, teniente coronel don Ricardo Flores: á capitanes los tenientes primeros don Desiderio Arena, don Juan M. Barriola, don Luis de la Llana y para capitan graduado el teniente 1.º del batallon 1.º de Cazadores, don Bartolo F. Sanguinetti.

[illegible]

El puerto de Montevideo—Con los siguientes párrafos precede *La Prensa*, diario de Buenos Aires, la trascripcion de una exposicion inserta dias pasados en *El Siglo*:

"Sériamente preocupados en la [illegible] con el abandono que los buques de ultramar van haciendo y harán mas si no se acometen [illegible] de aquel puerto, si no se le da [illegible] á la navegacion, han dado principio á la reforma con un proyecto de rebaja del impuesto de faros y otros, [illegible] pendiente aún de la resolucion del Congreso.

"Como es tan frecuente que esos proyectos duerman en las comisiones y se aplace su despacho como si no hubiere urgencia, los agentes de las compañías de vapores se han dirigido á la Cámara de Diputados, haciendo una série de reflexiones bien interesantes."

Un vale á la órden—Por lo que importa la doctrina legal, insertamos la siguiente sentencia:

Montevideo, Noviembre 21 de 1891—Visto este juicio seguido por don N. N. contra N. N. por cobro de pesos, provenientes de un vale á la órden, formado por N. y como fiador solidario por el demandado.

Resultando: Que trabado embargo en bienes del fiador solidario contra quien es dirigida la accion y citado de excepciones opuso las siguientes: 1.ª nulidad del protesto, por haberse verificado despues del vencimiento de la obligacion; 2.ª extincion de sus obligaciones de fiador en virtud de lo dispuesto en los artículos 619 y 628 del Código de Comercio y 1503 del Código Civil.

Resultando: Que sustanciado este juicio como es de órden, el ejecutante contesta: 1.º que el título en cuya virtud gestiona trae aparejada ejecucion (inciso 8.º del artículo 874 del C. de P. C.); 2.º que es absurda la excepcion de nulidad del protesto por haber sido efectuado despues del vencimiento del vale; 3.º que toda excepcion alegada en concepto de haber sido perjudicada la fianza, es improcedente por cuanto el ejecutado es co-deudor solidario y no fiador; 4.º que las excepciones opuestas no están comprendidas en el artículo 870 del C. de Comercio.

Resultando: que por tratarse de una cuestion de derecho, no se abrió el juicio á prueba, llamando autos para la sentencia; y

1er. Considerando: que si bien las excepciones opuestas no son de las taxativamente enumeradas en el artículo 870 del C. de Comercio, ellas han podido deducirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 676 del C. de P. Civil inciso 9.º

2.º Considerando: que admitidas las excepciones en cuanto á su oportunidad, la primera cuestion á resolver, es la de saber si el protesto hecho despues del vencimiento de un vale mercantil es nulo.

3.º Considerando: que para resolver este punto es menester—hacer aplicacion de lo prescripto acerca de las letras, atento lo dispuesto en el artículo 934 del Código de Comercio.

4.º Considerando: que la doctrina que sostiene que el protesto verificado despues del vencimiento de una letra es nulo, parte de una base errónea, cual es la de que la prescripcion contenida en el artículo 906 del Código de Comercio que dice: " toda letra que ha- " ya de ser protestada por falta de aceptacion ó pa- " go, deberá ser llevada al escribano dentro de las " veinticuatro horas en que debía ser pagada ó acep- " tada, " no es de derecho estricto.

5.º Considerando: que tan no es de derecho extricto esta disposicion, que el mismo código admite el protesto fuera del vencimiento de la letra, cuando establece las excepciones contenidas en los incisos 2.º, 3.º y 4.º del artículo 907 del Código citado, de manera que, á estar á la letra de este artículo, si el librador no tenia provision—de fondo—en poder del aceptante ó teniéndolo, hubiera quebrado antes del vencimiento, el protesto seria válido, aun cuando no se hubiera formalizado en el término del artículo 906 del Código citado (art. 817 del mismo) y lo mismo pasaria con respecto á los endosantes, cuando el aceptante, el librador y los endosantes ulteriores hubieran quebrado antes del vencimiento de la letra.

6.º Considerando: Que si el protesto fuera del vencimiento de la letra, encerrara una nulidad absoluta, el legislador no habria establecido las excepciones contenidas en el artículo 907 inciso 4.º, 853, 849, 1,869 del Código citado.

7.º Considerando: Que al declarar perjudicada la letra por falta de protesto en tiempo solo se ha querido penar la negligencia del portador que por no llenar una formalidad, toma sobre sí mismo la insolvencia de la persona á cuyo cargo se habia girado la letra y libra de responsabilidades á los endosantes.

8.º Considerando: Que siendo esa la razon única que se ha tenido para establecer el artículo 907 del Código de Comercio, es indudable que el protesto en [illegible] contra el librador [illegible] del valor de [illegible] con valores, [illegible] que la negligencia [illegible] (art. 867, Código de Comercio).

9.º Considerando: que si esto acontece con respecto á las letras con mas razon tiene que ser válido el protesto, tratándose de vales concebidos á la órden en los que no intervinieron sino dos personas, el tomador y el librador, [illegible] el protesto se [illegible] ser al tomador (art. 930 Código de Comercio).

10. Considerando: que no tenemos en los vales el librador [illegible] dos en otra [illegible] en el caso *sub-judice* el art. 907 del Código de Comercio.

11. Considerando: que siendo el firmante deudor directo del vale, no es necesario el protesto ni ninguna otra advertencia para hacerle saber que no ha pagado.

12. Considerando: que [illegible] y fuera de [illegible] sancionar la tésis contraria [illegible] dar lugar á que el deudor [illegible] de consideraciones [illegible] su negativa de pago [illegible] porque la [illegible] nulidad, y por [illegible] protesto, son [illegible] del Código de Comercio.

13. Considerando: que la segunda excepcion opuesta por el ejecutado tambien es infundada, porque ella se apoya en una supuesta calidad de simple fiador, [illegible] como expresamente se ha establecido en el vale de f. 1.

14. Considerando: que estipulada la solidaridad entre N. N. y N. N. es indudable que el ejecutante ha podido dirigir su accion contra cualesquiera de los co-deudores (art. [illegible] 1.351 inciso 3.º [illegible] del Código Civil).

15. Considerando: que dada esa calidad de codeudor entre N. N. y N. N. el protesto contra el último [illegible] y la accion invocada ajustada á [illegible] procesal.—Por tales fundamentos definitivamente juzgando:

Fallo—Declarando como declaro, improcedentes las excepciones opuestas por N. N. y en su consecuencia, mando llevar adelante la ejecucion hasta hacer [illegible] con su producto [illegible] intereses y costas y costos. [illegible] dentro [illegible] y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, en Montevideo á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, ante mí.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

Nuestros cónsules—En España se ha comunicado el *Regium Exequatur* á don Juan Amann y don Baldomero Perez Martinez, respectivamente cónsul y vice-cónsul de nuestro país en Bilbao y en Tapia.

Para la Isla de Flores—Salieron esta mañana los vapores del tráfico *Toro* y *Pinta*, el primero á llevar provisiones y el segundo á buscar la correspondencia de los vapores *Sirio* y *Espagne.*

Metálico—Llegado hoy en el *Rivadavia:*
Marexiano hns., pesos 698; J. Berninzoni, 693.34; L. Gaminara, 200.
—En el *Venus*:
L. Podestá, 215.4; J. y Perez, 706; J. Meikle y Ca. 452.02; J. A. Talice hns., 200.

Noticias judiciales—Mañana á la 1 p. m. tendrá lugar en los salones del Juzgado del Crímen de segundo turno, la vista de la causa en juicio público de Servando Vareia, acusado de la muerte de Mariano de Leon.

El Fiscal del Crímen doctor Real, en su vista acusacion solicita que el encausado Servando Varela sea condenado á la pena de 10 años de prision.

El jurado lo componen como titulares, los señores don Luis Surraco, Esteban Bornabehere, Alvaro Martinez y Antonio Raffo hijo y como suplentes don Pedro Gomez Possolo, Dionisio Aradas y Ricardo Usher Blanco.

—El ministerio de Gobierno ha pasado á conocimiento del señor Juez Letrado del Crímen de segundo turno, los antecedentes relativos á los jueces de Paz de la 8.ª y 12ª seccion, por infraccion á la ley del Registro Civil.

—En la causa seguida por ante el Juzgado Correccional contra el encausado Manuel Barcia, por imputacion de robo se ha dictado auto de prescripcion.

—Igual fallo ha recaido en la causa seguida contra Juan Busquet, por escándalo y heridas.

—El Juez Correccional doctor Platero ha dictado sentencia definitiva en la causa seguida contra Alejandro Garcia y Mechalli, acusado de escándalo y desacato á la autoridad.

El Juez, al fallar, da por compurgado el delito cometido por el encausado Garcia y Mechalli, con el tiempo de prision que ha sufrido.

—El Juzgado Departamental de Soriano ha remitido á conocimiento del señor Juez del Crímen de segundo turno, el proceso seguido contra Faustino Torres y José P. Delgado, por imputacion de la muerte de Antonio Capoblanco, cuyo hecho tuvo lugar el 20 de Noviembre del año ppdo. en la villa de Mercedes.

—Por disposicion del señor Juez Correccional doctor Platero, fué puesto en libertad provisional bajo caucion juratoria, el encausado Francisco Gonzalez que se encontraba preso en la cárcel correccional.

—Hoy fué puesto á la disposicion del señor Juez Correccional el individuo Pedro Lopi, acusado de estafa efectuada á su patron el señor Nicolás Rascavipe, á cuyo nombre y provisto de una libreta, sacó del Banco Lóndres y Rio de la Plata la suma de 140 ps. oro.

El parricida capturado—Ayer fué capturado por la policía de Seguridad el parricida Pedro Deleon, autor de la muerte del anciano Antonio Deleon, su padre, hecho de que ayer dimos cuenta.

Pedro Deleon fué detenido en uno de los muelles de embarque por el oficial de pesquisas Lucio Gil.

Segun declaraciones de la esposa del anciano, madre del parricida, el hecho se produjo en una discusion acalorada sostenida por padre é hijo. Este infirió á aquél en ese acto una puñalada en el corazon.

Persiguiendo al matador, habia venido á esta el 2.º comisario de Pando don José Segovia.

El asesino fué hoy conducido á Pando, donde se instruye el sumario.

Manifestacion honrosa—El estudiante de economía política don Juan Gadea, rindió en la Universidad un exámen brillante que le valió la clasificacion de sobresaliente y felicitacion especial de la mesa.

Además ha recibido otra demostracion significativa de parte del catedrático de aquella asignatura, el ilustrado doctor Pena. Consiste en la siguiente carta que el señor Gadea conservará como uno de los mejores triunfos de su carrera.

Mi amigo y discípulo Juan Gadea:—Además de su calificacion en el acto del exámen de economía política, tiene usted bien conquistado el aprecio de su profesor.

Quiero significárselo por medio de estas líneas como merecido estímulo á su conducta y aplicacion.

Se complace en saludarle su catedrático y amigo.—*C. M. de Pena.*—Noviembre 21 de 1891.

Encausados—La Jefatura de Rivera remitió á la de la capital, para que ésta los ponga á disposicion del juez del Crímen respectivo, á los encausados Juan Castillo, Valentin de los Santos (a) *Murriaga* y Antonio Menotti.

Tentativa de fuga—Anoche intentó fugar de la Escuela de Artes y Oficios el alumno Juan Herrero.

Para llevar á cabo su intento puso en práctica un medio tan audaz como arriesgado, sugerido probablemente por la lectura de alguna de aquellas novelas terroríficas que nos quitaban el sueño en la niñez.

La pieza en que Juan Herrero dormía daba hacia el costado Sud, en el piso mas elevado del establecimiento.

A la hora en que todos se entregaron al descanso Herrero partió su pantalon de trabajo anudando las piernas; luego añadió un alambre de unos tres metros de largo á esa tira y fijándolo en la ventana comenzó á descolgarse con agilidad.

Probablemente el alambre no estaba bien añadido á las tiras del pantalon, porque cediendo al peso del cuerpo se desató y nuestro héroe fué á medir el suelo, infiriéndose una herida leve pero dolorosa.

Los guardianes se apercibieron al instante del suceso y recogieron á Herrero, llevándolo á la enfermería, donde fué atendido por el doctor Diego Perez.

Puñetazos—La policía de la 2.ª seccion remitió preso á la cárcel Central á Francisco Correr (a) *Payaso* por haber acometido á puñetazos á Juan Biaggio, domiciliado en la calle Cerro núm. 240

Frutos de barraca—Se han vendido hoy en el Ferrocarril Central y Feria, 2400 arrobas lana varias clases, en la forma siguiente:

1500 arrobas lana extra lote de Pardias á ps. 3.00 arroba vellon.
400 id primera á ps. 2.85 y 2.90.
500 id segunda buena á ps. 2.60 y 2.70.
Las barrigas ps. 1.30 y borrego ps. 1.70.
Vendedores: M. Zalacain, Fiorito hnos., E. Martinez, M. Salgado y Ca. y A. Basarte.

La despedida—Esta noche tiene lugar en el Politeama la funcion de despedida de la excelente compañía Tomba, poniéndose en escena la opereta del señor Ricci, *Donna Inés.*

La compañía parte mañana para Buenos Aires.

El Politeama se ha de ver esta noche de bote en bote.

Deseamos que el beneficio del señor Tomba dé el mas espléndido resultado.

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las dos de la tarde:

José Revetria, oriental, 2 meses, bronquitis aguda, calle Palmar número 41.

Berta Juana Delgado, oriental, 5 meses, enteritis aguda, calle Piedad número 60.

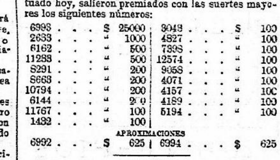
Melusco Riso, oriental, 14 meses, pulmonia, calle Piedras núm. 275.

Maria Agustina Alfonsado, oriental, 2 1/2 meses, bronquitis capilar, calle 18 de Julio núm. 742.

Pedro Ferle, francés, 40 años casado, cirrosis hepática, calle Cindadela núm. 174.

Adolfo Lapuente, oriental, casado, asfixia por paralisis de las cuerdas vocales, calle Buenos Aires núm. 146.

Lotería—En el sorteo de la lotería de Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:



6993	$ 25000	3043	$ 100
2633	" 1000	4827	" 100
6162	" 500	7398	" 100
11233	" 500	12574	" 100
8291	" 200	9058	" 100
8663	" 200	4071	" 100
10794	" 200	4157	" 100
6144	" 200	4189	" 100
11767	" 100	5194	" 100
1432	" 100		
APROXIMACIONES			
6992	$ 625	6994	$ 625

Personas conocidas—Llegaron hoy de Europa en el *Cataluña* los señores Francisco Saenz Rosas, doctor don Adolfo Pedralbes y familia, don Cárlos Sanguinetti, don Bernardino Ayala é hijo y don P. Gianelli.

Saladeros—El de los señores Castellanos y Ca. ha comprado 98 novillos al precio de 11 pesos y medio.

Noticias municipales—La Comision Auxiliar de los Pocitos ha dado cuenta á la Junta E. Administrativa, de que con motivo de las últimas lluvias habidas se ha vuelto á obstruir la desembocadura del arroyo Grande de los Pocitos estancándose nuevamente las aguas en él y ofreciendo un peligro para la salud pública de aquella localidad.

La comision pide que la Direccion de Salubridad imparta las órdenes necesarias para que la cuadrilla de peones del Corralon Municipal se traslade á ese pueblo y proceda sin pérdida de tiempo á su desagote.

En esa nota se da cuenta del estado sanitario de aquella poblacion, siendo éste muy satisfactorio, habiendo ocurrido durante mas de un mes un solo caso de varioloide.

—Varios vecinos del Buceo han presentado á la Direccion de Salubridad una solicitud, expresando lo siguiente:

Que la Direccion debe intimar á la Comision de Caridad del Buceo y encargado del Lazareto de Variolosos, á que no arrojen á los campos contiguos las sustancias que han servido para los enfermos, ni las aguas servidas que echan á un arroyito que pasa por allí, conocido por el Arroyo de los Chanchos.

Estas aguas van á pasar al arroyo por medio de caños colectores quedando las aguas allí entancadas, pues no tiene ninguna desembocadura al mar, siendo este arroyo un foco de infeccion y constituyendo un peligro para los habitantes de esa localidad que tienen que aspirar las miasmas que de esto se desprenden.

La Direccion de Salubridad hará practicar una visita de inspeccion en dicho Lazareto y proceder con arreglo á las ordenanzas municipales.

—El 4 del corriente mes, los miembros de la Comision Auxiliar de las Tres Cruces han practicado una inspeccion general en toda la seccion, y principalmente en las casas de inquilinato, tambos, caballerizas y casas de comercio, establecidas en esa localidad.

De la inspeccion ha resultado que todos estos establecimientos se hallan en regular estado de aseo, salvo algunos casos en que arrojan á la via pública aguas sucias y basuras.

En la calle Lavalleja esquina á Salsipuedes y Palmar, existen dos focos de infeccion. En las calles de Rivera, Defensa y Patria, hay varios terrenos sin cercar, donde el vecindario arroja toda clase de basuras y aguas servidas, siendo esto un gran peligro para la salud.

La Comision auxiliar les dió á los propietarios de estos terrenos 90 dias de plazo, para que construyeran el cercado de estos, habiendo terminado el plazo señalado, y los propietarios se negaron á ello.

Esta Comision en una nota que dirigió á la Junta E. Administrativa, pide instruccion para ordenar nuevamente el cercado de esos terrenos, con arreglo á la Ordenanza Municipal.

—La Direccion de Obras Municipales le ha concedido permiso á la empresa del tranvía al *Paso Molino*, para hacer varias reparaciones en el adoquinado de las entre-vias.

Varios sucesos—Escándalos, robos, castigos, etc.—La policía de seguridad remitió preso á la cárcel central á Juan Abelleira, cuya detencion habia sido pedida por el Juez Correccional.

—La de la 8.ª seccion remitió á Juan Capella por haber castigado á su mujer, produciendo escándalo. El hecho tuvo lugar en la calle de Pereira esquina Masonería. La mujer de Capella recibió varios puñetazos que la produjeron otras tantas contusiones.

El marido llegó en su furor á arrebatarle un chico hijo suyo que aquella llevaba en brazos, arrojándolo al suelo y lastimándolo.

—La comisaría de la 6.ª seccion, dió cuenta de que en momentos que transitaba por la calle Sierra, en estado de ebriedad, un tal Vicente Sobio, cayó al suelo lastimándose en la cara. Fué reconocido y curado por el doctor Felipone y remitido á su domicilio calle Bequeló número 72.

—La comisaría de la 5.ª seccion remitió á Regina Perez, sirvienta del doctor Francisco del Campo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 451, por robo de varias piezas de ropa á la familia de su patron.

—La misma comisaría remitió á Cármen Casal por escándalo en el conventillo calle La Paz núm. 33, y desacatar á la autoridad.

—La comisaría de la 4.ª remitió á José Rodriguez y Rosendo Fuentes, por haberse peleado en el muelle de la calle Andes, dándose de mcquetes.

—La de la 3.ª seccion remitió al Hospital al soldado de Artillería de Plaza Enrique Lara y á la Jefatura á Angel Cangalo.

Estos dos sujetos trabáronse en pelea en el almacen de la calle de Estanzuela esquina de Egido, propiedad de Pedro Spenilla.

El soldado, en medio de la gresca desenvainó un cuchillo y pretendió herir á Cangalo, pero éste le quitó el arma dándole una puñalada en la espalda.

En el primer momento reconoció al herido el doctor Tagle.

Laguna peligrosa—La Jefatura ha llevado á conocimiento de la Direccion de Salubridad que en la Aguada, en las calles Guatemala y Cuareim existe una laguna cubierta totalmente de vegetacion y que es un peligro para los transeuntes.

La Direccion de Salubridad va á intimar al propietario de dicho terreno que proceda á terraplenar la laguna.

"La Union Gallega"—Se anuncia la reaparicion de *La Union Gallega* para los primeros dias de Diciembre, dirigida y redactada por su antiguo propietario don Ramon Cerdeiras.

El jefe político de Canelones—Procedente de Guadalupe, llegó hoy este funcionario, comandante don Luis Queirolo.

El Eden Oriental—He aquí el elenco de la Compañía que Arona ha contratado en Buenos Aires para actuar en el *Eden Oriental* (calle Mercedes esquina Andes), dirigida por el barítono Alberto Isabel Rossi.

Elenco artistico — 1.ª dama soprano drammatica assoluta, signora Monteano Maria; 1.ª dama soprano leggera assoluta, signora Mancini Erminia, contralti e mezzi soprani, signorina Tecla Iunar, Dionira Rani; primi tenori, sig. Angelo Caldi, sig. Luigi Balli; baritono, sig Alberto Isabel Rossi; bassi, sig. Napoleone Lirouta; segundo bajo, sig. Bendandi; maestri concertatori direttori d'orchestra, Logheder y Formentini; coristi di ambo sexi, 24; professore di orchestra, 24; ballerine 6.

Repertorio—Ernani, Trovatore, Ballo in Maschera, Favorita, Jone, Barbiere, Linda, Gioconda, Aida, Rigoletto, Lucia, Lucrecia Borgia, Forza del Destino, Traviata, Carmine, Faust, Cavalleria Rusticana, I due Foscari, Fra Diavolo, Ruj-Bal, Sonámbula, Puritani, e altre da destinarsi.

Abono alle 20 funzioni.

El Ministro de España—En el mes entrante partirá para Santiago de Chile el Ministro de España en Montevideo, el cual ha sido nombrado en igual carácter en Chile.

Dícese que la causa de este cambio obedece á que el actual Ministro de España en Chile no puede atender la Legacion por su enfermedad.

El secretario de la legacion aquí, señor Alava, desempeñará interinamente las funciones del señor Brunetti.

Hospital de Caridad—En las veinticuatro horas transcurridas, entraron enfermos: Civiles, 15; militares, 1; mujeres, 3. Total: 19.—Orientales, 6; españoles, 7; italianos, 5; suizo, 1. Total: 19.

Salieron de alta: Civiles, 22; militares, 3; mujeres, 2. Total: 27.—Orientales, 4; argentino, 1; españoles, 6; franceses, 3; italianos, 11; aleman, 1; inglés, 1. Total: 27.

Noviembre 23 (5.40 p. m.)—Entraron: Un soldado de la Artillería de Plaza, con una herida punzo-cortante en la region escapular izquierda.—Dos súbditos italianos: uno con fuertes contusiones en el cuerpo, y el otro con herida contusa en el pómulo izquierdo.—Curados por el practicante de guardia, señor Canessa, fueron llevados por la autoridad policial.

Fallecieron: civiles, 2.

Existencia de enfermos, hoy 24: civiles, 298; militares, 37; mujeres, 111. Total: 449.

Telégrafo Oriental—Telegramas recibidos hoy á las 9 a. m. por la oficina central del Telégrafo Oriental:

Tiempo bueno en Pando, Rocha, Maldonado, Punta del Este, Castillos, Santa Victoria, Pan de Azúcar, Minas, Montes, Tala, Sauce, San Ramon, Tapes, Zapican, Chuy, Nico Perez, Gutierrez, Yaguaron, Pelotas, Porto Alegre, Libertad y Buenos Aires.

Nublado en San Cárlos, Solis Grande, Artigas, Melo, Corrales y Martin Chico.

Nublado hoy y ayer llovió en La Paz, Pavon, Riachuelo y San Juan.

Lloviendo en Treinta y Tres.

Pasajeros—Llegados hoy en el *Rivadavia:*
Del Salto—A. Rodriguez, J. Benini, C. Falcon, G. Durante, Victoria S. Durante, D. Francia.

Noviembre 24 — FOLLETIN — 3

LA MADRE

...hija, aunque yo sé que no lo es. Sea como quiera, el caso es que si el doctor devuelve la razon á la loca, lo deberá á Clara.

—¿Cómo sabes tú eso?

—Porque escucho,—dijo modestamente el criado,—es una antigua costumbre. Oigo una palabra por la mañana y otra por la noche, y todas las recojo. Cuando tengo cierto número de ellas, las pongo en órden en mi imaginacion, y así consigo á veces saber lo que no me dicen.

—Excelente sistema, don Antonio; sois un muchacho inteligente.

—Me adulais, señor Blaireau.

—De ningun modo, y me doy la enhorabuena por haberte encontrado, porque me vas á hacer un gran favor.

—¿Yo puedo haceros un gran favor?

—Sí, sin contar con el vale de mil francos que te guardas.

—¿De qué se trata?

—De la loca; no quiero que el doctor Morand la devuelva la razon.

El español miró á Blaireau asombrado.

—¿Hablais con formalidad?—dijo.

—Sabe para tu gobierno, que yo nunca gasto bromas. La loca debe seguir loca; ¿entiendes? Es preciso no la cure el doctor Morand.

—Ya lo comprendo; ¿pero cómo vais á impedirselo?

Eso es lo que vamos á examinar. En primer lugar, para llegar á ese resultado no seré solo, puesto que cuento absolutamente con el concurso de don Antonio, que es un chico de mucho talento.

—Os aseguro, señor Blaireau, que no puedo seros de ninguna utilidad.

—Hablas sin saber lo que tendrás que hacer,—le interrumpió Blaireau bruscamente.

—Es que no quiero......

El español terminó la frase con un grito.

Blaireau habia cogido uno de sus brazos y le apretaba con tanta fuerza, que le introdujo las uñas en la carne; al mismo tiempo le decia con dureza:

—Elige entre servirme ciegamente ó ir á pudrirte en un presidio.

El criado sintió un estremecimiento de piés á cabeza.

—Os serviré,—tartamudeó.

—Es lo mejor que puedes hacer.

—Con tal que no me pidais que cometa un asesinato,—repuso Antonio.

—No siempre has sido tan escrupuloso,—dijo Blaireau,—pero tranquilízate, solo matan los imbéciles, y el hombre inteligente halla siempre medios de arreglar sus asuntos sin comprometerse.

—¿Cuál es vuestra idea?

—Es preciso que el doctor no cure la loca.

—Ya me lo habeis dicho, pero no veo cómo...

—Déjame acabar. Para que no pueda devolverla la razon, es preciso que desaparezca de su casa.

—No tiene maldita la gana de escaparse.

—Por eso es precisamente por lo que debemos contribuir los dos á ello.

—¿Quereis robarla?—exclamó Antonio.

—Sí.

—¡Es posible!

—Ahora lo veremos.

Blaireau prosiguió despues de un corto silencio durante el cual reflexionó.

—Parece que el doctor Morand se ausenta algunas veces de su casa; ¿no va á ningun teatro?

—Muy rara vez. Pero todos los juéves van á comer y pasar la velada á Paris, á casa de la madre de la señora.

—Perfectamente. Pues bien, don Antonio; el juéves próximo robaremos la loca entre los dos.

El español movió la cabeza.

—Ya os he dicho que es imposible.

—Veamos las dificultades.

—La dificultad consiste en que la verja que separa el edificio de los dementes de las habitaciones del doctor Morand, se cierra á las ocho.

—Sea, pero estarás tú allí para abrirla.

—No tengo la llave.

—¿Quién la tiene?

—La portera.

—¿Estás bien con ella?

—Sí.

—Entonces hallarás medio de quitársela, devolviéndosela despues de haberla usado. Continúa.

—Otra dificultad mayor, es la de penetrar en la habitacion donde duerme la loca. A toda hora del dia y la noche hay dos mujeres de guardia en el corredor de las locas y dos hombres debajo para vigilar á los dementes.

—¡Diablo!—dijo Blaireau que se habia puesto pensativo,—¡están bien guardados!

—Sin contar con que al primer grito de alarma está todo el personal en pié.

Somos ocho hombres y seis mujeres.

Blaireau reflexionaba.

—Y no es solo eso,—prosiguió Antonio—la loca duerme en la habitacion de la lencera, de modo que la jóven es un centinela perpetuo; se dejaria cortar en pedazos por defender á la mujer colocada bajo su vigilancia, y á la cual parece querer mucho.

—¿No se separa nunca de la loca?

—Sucede muchas veces que trabaja en la lencería cuando aquélla duerme, pero la lencería se halla debajo mismo de su habitacion en el piso bajo, y la casa está dispuesta de tal modo, que no se puede pasar á dicha habitacion sino pasando por la lencería.

—¡Truenos!—dijo Blaireau con despecho,—esa casa de locos es peor que una prision.

—Ya veis, señor Blaireau, que no puede hacerse nada.

—¡No puede hacerse nada!—repitió Blaireau con rabia—¿Crees tú eso? Solo los tímidos ó los miedosos retroceden ante las dificultades, pero yo no soy de esos. Cuando hallo algun obstáculo, si no puedo saltar por encima de él, lo destruyo. Lo que yo no quiero es que la loca recobre la razon. Vamos á ver: ¿no se la puede sacar por la ventana?

—¿Olvidais los barrotes de hierro?

Los ojos de Blaireau despidieron relámpagos.

—Sí, ya veo que es peor que una prision. Busquemos otro medio.

Apoyó la cabeza en sus manos, y apeló á todos los recursos de su imaginacion.

—A propósito,—dijo, levantando la cabeza, y como si hablase consigo mismo;—poco me importa que esté allí ó en otro lado; lo esencial es que siga loca... Vamos á ver,—dijo clavando en el criado su mirada de ave de rapiña.—Me has dicho que no era posible la curacion de la loca sino con el concurso de la lencera.

—Sí, señor, es cierto.

—Ten cuidado de no engañarte, ni engañarme,—repuso,—¿De modo que estás seguro?

—Completamente.

—Pues bien; no nos ocupemos de la loca; robaremos la lencera.

—Las dificultades son casi las mismas.

—¿Sale algunas veces?

—Jamás.

—¿Pues qué, no tiene padres ni amigos?

—Va á verla con frecuencia una mujer de edad, que es quizá parienta suya; he visto tambien que una vez la acompañaba un jóven. Clara recibe siempre á esa mujer en el saloncito del señor Moradd.

—De modo que no sale jamás.

—Ya os he dicho que no.

—En ese caso, es inútil esperar verla fuera del establecimiento.

—Como no sea el domingo cuando va á acompañar á la señora Morand á misa.

—¿Dices que la lencería está en el entresuelo?

—Sí.

—¿Se puede entrar en ella fácilmente por la noche, sin despertar la atencion de los criados que están de guardia?

—Tomando ciertas precauciones, sí.

—¿Hasta qué hora trabaja la lencera por la noche?

—Generalmente hasta las diez, pero cuando salen los señores, no se acuesta hasta que vuelven.

—Por ese lado todo va bien. Veamos ahora la portera. ¿Está casada?

—Sí, con un licenciado del ejército.

—¿Cuáles son las costumbres del matrimonio?

—El marido está empleado en el establecimiento; la mujer hace la limpieza y tiene cuidado de la portería.

—¿Se los puede comprar?

—Ni pensarlo.

—¿Son honrados?

—Sí, y sobre todo quieren mucho al doctor Morand.

—¿Y se acuestan pronto por la noche?

—Por lo regular á las diez, como todos los de la casa, menos los criados encargados del servicio de noche.

—¿No tienen ningun defectillo esos esposos modelo?

—El marido bebe con gusto un traguito de mas cuando halla una ocasion.

—¿Y la mujer?

—La mujer es muy sobria, no bebe mas que agua.

—¡Diablo, es un inconveniente!—murmuró Blaireau.—¿De modo que no la conoces ningun defecto?

—A menos que llaméis defecto al tomar rapé.

Blaireau lanzó una pequeña carcajada nerviosa.

—Feo defecto en una mujer—repuso,—pero del cual sabremos sacar partido. Ahora, escúchame: ¿consientes en servirme?

—Es preciso.

—Mas vale así, me agrada tu sinceridad. La prefiero á fingidos pretextos de fidelidad. Dentro de tres dias recibirás un paquetito lacrado dentro del cual hallarás un frasquito con algunas gotas de un licor rosa, que se puede mezclar fácilmente con una copa de Burdeos ó Borgoña.

—¡Un veneno!—exclamó horrorizado el español.

Blaireau se encogió de hombros.

—Mi licor es completamente inofensivo—dijo,—no hace mas que dar sueño.

Al frasquito uniré unos polvos negros muy parecidos al rapé, que es otro narcótico infalible. Arréglate con ello para hacer dormir á los porteros. Quiero decir que el juéves próximo y durante la ausencia de la señora Morand, es cuando debes hacer el experimento de obligar á las personas á dormir contra su voluntad. Ademas, ya te escribiré indicándote exactamente lo que debes hacer; á las diez y media podrás abrirme la puerta de entrada, yo estaré en la calle.

—¿Y despues?

—No tendrás mas que enseñarme la lencería, el resto es cosa mia.

—Sí, y al dia siguiente cuando el señor Morand sepa lo que ha pasado, me mandará prender.

—Supongo que no pensarás acusarte tú mismo.

—¿Y los porteros?

—Si obras con prudencia no sospecharán de tí. No pudiendo explicarse la desaparicion de la lencera, creerán fácilmente que ha huido de la casa.

—No lo creo. ¿Y qué vais á hacer con ella?

—No tengas cuidado, que yo la hallaré otra colocacion.

Y crispó sus labios una sonrisa singular.

—¿Señor Blaireau, queréis que os diga mi opinion?

—Habla.

—Pues bien, permitidme que os diga que al hacer eso os exponéis mucho.

Blaireau frunció el entrecejo.

—Ya lo sé,—dijo incomodado;—pero es preciso, es una necesidad fatal, y me someto á ella.

El coche empezaba á atravesar los boulevares despues de haber cruzado la plaza de la Bastilla.

—Si me lo permitis, bajaré aquí,—dijo Antonio.

Blaireau llamó al cochero. Mientras esto pasaba, sacó un billete de cien francos de su cartera y se lo dió á Antonio.

—Toma,—dijo, entregándoselo al criado,—los informes que me has dado. Pero una palabra antes de separarnos: ¿puedo contar contigo?

—Sí, y no olvidéis lo que me habéis ofrecido.

—Mil francos, convenido; además no me limitaré á eso.

Estas palabras resonaron agradablemente en los oidos del criado, pues se vió un rayo de alegria en sus ojos.

Abrió la portezuela y saltó á la acera. El coche volvió á emprender su marcha.

No cabia duda que para mostrarse Blaireau tan generoso, debia tener miedo realmente.

XII

—¿No te parece que me están bien? preguntóle la señora Edmunda de Presle á su madre, en cuya habitacion habia entrado á probarse unos pendientes, cuyos diamantes lanzaban destellos luminosos.

—Son muy bonitos,—repuso la marquesa con una sonrisa dulce y triste al mismo tiempo,—has dado prueba de tener muy buen gusto al elegirlos.

—¿De modo, mamaita, que crees que la señorita Clara se alegrará del regalo?

—De seguro que no lo espera, pero lo aceptará muy gustosa como una prueba de afecto.

—Sí, sí, porque la amo mucho.

—Y lo merece. Todos los dias descubro en ella una nueva gracia, y cualidades exquisitas que no la conocia. Su corazon encierra tesoros desconocidos.

—¿Me permitis que siga siendo su amiga? ¿no es cierto, mamá?

—Indudablemente. Por eso te he llevado á Montreuil, porque deseaba que fueseis amigas.

La jóven se quitó los pendientes, los metió en un estuche y cogió otro que fué á abrir sentándose al lado de su madre.

Y que te parece la sortija?—la preguntó.

—Muy bonita tambien; ese brillante rodeado de esmeraldas, es de un efecto admirable. Tu regalito es muy lindo.

—¿Cuándo podré ofrecérselo á la señorita Clara?

—Cuando no esté ya en casa del doctor Morand. Entonces tendrá ocasion de usarlo.

La marquesa que vivia cada vez mas retirada de su marido, al cual no veia mas que una vez por semana y á su hijo tambien muy rara vez, no tenia mas momentos felices que los que pasaba al lado de su hija. Aprovechaba, pues, aquellos momentos para distraerse de sus preocupaciones y amargas reflexiones. Cuando se hallaba sola; lloraba con frecuencia. No tenia nada que esperar como esposa. La existencia de su marido era mas original que nunca; éste, se entregaba á los desórdenes de la juventud, lo cual era escandaloso para un hombre de su edad, cuya conducta depravada debia acarrearle fatalmente el desprecio de todo el mundo.

La señora de Presle no sabia que su marido jugaba y perdia sumas enormes; pero una de sus amigas no habia creido deberla ocultar que aquél se comprometia y ponia en ridículo por sus asiduidades y pretensiones de jóven junto á la señora Descharmes, mujer muy hermosa y esposa de un contratista que se habia hecho millonario, la cual no parecia aceptar sus homenajes, sino para tener el gusto de hacerle ridículo á los ojos del mundo y mixtificarle.

Si bien era cierto que la conducta de su marido la habia llenado el corazon de pesar y no se hacia ilusiones por aquel lado, la quedaban sus hijos, en los cuales posara toda su ternura; creía que éstos, y particularmente su hija, podrían proporcionarla todavia algunas horas de alegría. ¿No la habian consolado ya? ¿No les debia á ellos la fuerza que habia tenido para sufrir sin enojarse todos los tormentos de su alma?

Pero hacía algun tiempo que estaba inquieta respecto de su hija.

Edmunda no era la misma, habia desaparecido su alegría, en otro tiempo tan encantadora y tan expansiva, y el carmin de sus mejillas, su mirada no tenia el mismo brillo, ni su sonrisa la misma dulzura. A su alegría habitual habia sucedido una especie de languidez indefinible. A veces la sorprendia abismada en un sueño, perdidos los ojos en lo infinito.

¿Serian aquellos los síntomas de una enfermedad desconocida, capaz de matar á su hija?

Muchas veces la preguntaba:

—¿Estás mala?

—No, mamá,—respondia.

—Sin embargo, veo que estás triste, soñadora, y no te ries jamás; ¡tú que estabas siempre tan alegre!

—Es verdad,—respondia Edmunda bajando la vista;—¡no sé por qué será!

Estas respuestas no satisfacian por completo á la excelente madre. Despues de besar á su hija, se preguntaba:

—¿Qué tendrá?

La habia llevado á Montreuil para distraerla. Desde el primer dia habia simpatizado con Clara y sentido por ella una verdadera amistad. Hubo en esto como un derivativo á sus pensamientos y la marquesa se daba la enhorabuena de haber tenido la idea de poner en contacto á los dos jóvenes.

¿Qué se decian mientras la señora de Presle hablaba con el doctor?

Tal vez muchas cosas. Debieron hablar de Rebay, de la *madre Langlois*, de Andrés y quizá tambien de Alberto Ancelin. Interrogada afectuosamente por Edmunda, la jóven obrera que no tenia nada que ocultar, la haria sus confidencias de jóven, en las que habia tanta alegría, tanto amor y tan bellas esperanzas de amor y felicidad para el porvenir.

Por eso se complacía Edmunda en contemplar las joyas que habia comprado para su nueva amiga, pensando en el placer que la causarían.

Sin embargo, al cabo de un momento cerró los estuches y los puso sobre un velador.

La marquesa habia cogido un libro.

Edmunda se quedó abstraida y fué dejando caer poco á poco la cabeza sobre su pecho.

—¿Qué tienes?—la preguntó la marquesa de pronto.

La jóven se estremeció y levantó bruscamente la cabeza.

—¡Tienes lágrimas en los ojos!—exclamó la señora de Presle, mirando á su hija con mayor detencion.

Edmunda se puso muy encendida.

—¿Vamos á ver,—repuso la madre;—¿en qué pensabas? No es la primera vez que te sorprendo... Te pregunto y no me respondes... Edmunda, estoy inquieta, pienso que sufres y me ocultas lo que sientes por temor de asustarme.

—Querida mamá, te aseguro que no sufro; tranquilízate.

—Sea; pero, ¿por qué son esas lágrimas que acaban de asomar á tus ojos?

—No lo sé, han salido naturalmente y á pesar mio.

—No, no, eso no es verdad; no hay lágrimas sin emocion. Estabas reflexionando ¿en qué pensabas?

—Pensaba en Clara, que será muy feliz algun dia.

—Yo tambien lo espero y lo deseo; pero tambien tú serás feliz. ¿No lo eres ya?

—Al lado tuyo que eres tan buena, no tengo nada que desear. Por eso no quiero separarme jamás de tí.

—No cabe duda que te tendré á mi lado el mayor tiempo posible, pero llegará un dia en que tendremos que separarnos, porque te casarás.

—¡Casarme!—exclamó Edmunda,—no, mamá, no me casaré.

—No siempre dirás eso,—repuso la marquesa sonriendo.—Cuando ames...

—No quiero amar á nadie más que á tí, ni que me ame nadie mas que tú.

La marquesa la atrajo á sí y la hizo sentar sobre sus rodillas, abrazándola.

—¡Hija querida!—dijo, besándola amorosamente.

—¡Qué bien estoy así junto á tu corazon!—dijo Edmunda.

—Sí, sí, amarás—dijo la madre entusiasmada,—amarás, y serás dichosa, y dichoso tambien será el

†

ADOLFO DE LAPUENTE

(Q. E. P. D.)

Falleció hoy, 24 de Noviembre de 1891

Cármen Zorrilla de Lapuente, esposa; Juana L. de Lavalleja, José de Lapuente, hermanos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar mañana 25 á las 9 a. m.

Casa mortuoria, calle Buenos Aires núm. 146.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

A. Carballo Dentista diplomado en Europa y América — La fama universal que gozo por la hermosura, solidez y comodidad de las dentaduras que coloco sin dolor, con y sin chapa de corona y puente, el buen resultado de conservarse para siempre los dientes y muelas que...

Luís Tardío Médico-cirujano — Consulta general para toda clase de enfermedades, de 12 á 1. Consulta especial para las enfermedades de la vista y del oido, de 1 á 2.— Calle Rio Negro núm. 144 (altos).—Gratis para los pobres todos los dias. 1726-dc.9

LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

DIVERSIONES PÚBLICAS

GRAN ALMANAQUE DE EL SIGLO PARA 1892

SECCION COMERCIAL

MONTE-PIOS

GRANJA VIDIELLA

Traductor Público ALFREDO HORNE LAVALLE

INDICADOR PROFESIONAL

CORREOS

Entradas marítimas

Frutos del país

Entrada á las Plazas de Frutos

EL SIGLO

CERVECERIA POPULAR DE

RICHLING Y Cª.

MONTEVIDEO

Medalla de plata, Barcelona 1888—Medalla de oro, Paris 1889

3500.dic.18 3.ª pág.

CERVECERIA GERMANIA

Esta cervecería, cuyos planos, maquinaria y materiales, provienen de la fábrica mas acreditada de Alemania y se ajustan, por consiguiente, á los últimos adelantos de la ciencia en este ramo de industria, tiene el honor de ofrecer sus productos al público, esperando que la bondad de éstos y el esmero en servirlos le proporcionarán su proteccion.

Para cualquier pedido ó datos dirigirse á la Oficina central, calle Queguay 218 ó á la fábrica situada en la Playa Capurro, Paso Molino.

Para poder atender á los pedidos con la mayor prontitud se ha abierto un depósito general de cerveza y hielo, calle Queguay núm. 216 y otro especial en el almacen de los señores Vanrell y Ca., calle 25 de Mayo núm. 217.

Las oficinas y depósitos están provistos de los teléfonos Cooperativo y Uruguayo.

175-perm-edm

Para Rio Grande y Pelotas

Saldrá el dia 26 del corriente, el magnífico vapor nacional

Francisco Vidiella

Recibe carga y pasajeros. Para tratar con Williams y Ca.

122—CERRITO—122

3549.nv.26.

L. F. Lebet DIPLOMA DE HONOR ME DALLA DE PLATA, PARÍS. Taller de composturas en relojería y alhajería. Relojes sencillos y de los mas complicados. — Calle General Liniers 257 (Plaza Independencia) 551-perm

Dentaduras sin paladar

Se hacen de todos los sistemas y mas perfeccionados que se conocen, garantiendo el mejor resultado, en el consultorio Odontológico de Angel Guerra y Hno.

Calle Arapey núm. 114 esquina Colonia

59-pm MONTEVIDEO

Ferro-Carril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se avisa que el viérnes 20 del corriente se empezará á pagar el dividendo correspondiente al semestre que terminó el 30 de Junio ppdo. y los intereses...

El Banco Comercial

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

Revolucion en el Brasil

MAGNET

Agencia inglesa de Seguros

Empresa de Limpieza DE LETRINAS

Tren-vía Oriental

Ferrocarril C. del Uruguay

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

HOTEL UNIVERSAL

A los propietarios y CONSTRUCTORES

CAJAS DE HIERRO

Banco Nacional DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Máquinas SINGER PARA COSER — 18 DE JULIO, 73 MONTEVIDEO

W. MEIKLE & Cª

64—CALLE CERRO-LARGO 64

El cortador «Hércules» á la derecha para abrojo, etc. Segadoras, atadoras, máquinas de todas clases para agricultura é industrias.

Motores de todas clases fijos «Compound» y de alta presion portátiles y verticales.

Se remiten precios y presupuestos para cualquier clase de máquina á quien lo solicite.

R. HORNSBY & SONS LIMITED — FABRICA GRANTHAM, INGLATERRA — UNICOS AGENTES EN EL URUGUAY W. MEIKLE Y Ca.

La maquinaria «Hornsby» ha ganado mas de 700 primeros premios y un sin número de *medallas de oro y plata*.

Además de estos premios y honores á los arados «Hornsby» han ganado en los certámenes para arados desde 1876 hasta la fecha mas de 4000 premios.

UN GRAN

SURTIDO DE REPUESTO

Siempre en depósito

157-perm-dpm

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.

Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos.
" barriles de más ó menos 100 kilos cada uno.

ÚNICOS IMPORTADORES

Augusto C. Linck y Ca.

BUENOS AIRES, Cuyo 546—MONTEVIDEO, Piedras 201, esquina Misiones. 4-dpm-perm.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO DE SANTA FÉ

Capital autorizado, libras esterlinas	2:000.000 ó sean	$ 9:400.000
Idem suscrito	1:500.000 ó sean	7:050.000
Idem integrado	900.000 ó sean	4:230.000
Fondo de reserva	700.000 ó sean	3:290.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona:—Sobre depósitos á cuenta corriente, 2 por ciento anual.
" " á retirar con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo. 3 meses, 4 por ciento anual. 6 meses, 5 por ciento anual.

Se cobra:—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco, 12 por ciento. Descuentos, convencional.

Montevideo Julio 14 de 1891. 2pm

Banco Británico de la América del Sud

ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863

Capital suscrito	1:000.000
" integrado	500.000
Fondo de reserva	225.000

Casa matriz, Lóndres 2 Moorgate Street

CORRESPONSALES EN

Buenos Aires (sucursal), Rosario de Santa Fé, Pelotas Rio Grande, Porto Alegre, San Pablo, Santos, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Pará y otros puntos del Brasil y tambien en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Compra y vende en Lóndres por telégrafo títulos unificados, etc.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes

Abona: por depósito en cuenta corriente	3 %
" " á retirar con 30 dias de aviso	4 "
" " plazo fijo de 60 dias	5 "
" " " 90 "	5½ "
" " " 6 meses	6 "

ZABALA NÚMERO 94

William Maitland Heriot, gerente.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	» 2.040,986 35
Fondo de reserva	» 73,775 44

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega. Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis. Secretario: Don Miguel Harispuru. Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Trabucati, don Santiago Guido. Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca. Lda. y señores N. M. Rotschild & Sons. París:—Señores de Rosthschild Fréres. Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner. Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata. Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano. Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay. Brasil:—Banco do Brasil. Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli. Italia:—Banca Nazionale y principales Banqueros.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

El Director-Gerente.

ESPECIFICO JEYES

El mas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

Banco Inglés del Rio de la Plata

(EN LIQUIDACION)

CIRCULAR

Montevideo, Noviembre 9 de 1891.

Habiéndose facilitado, por las medidas recientemente adoptadas, el que los deudores á este Banco puedan solventar sus compromisos de plazo vencido ó prorrogado, la Comision Liquidadora considera que está en el deber de prevenirles: que desde el 20 del corriente procederá á exigir el cobro de los créditos vencidos á favor del Banco, con la urgencia que demanda el interés de su mas breve liquidacion; y que sus deudores no deben contar para sus arreglos con el otorgamiento de prórrogas ulteriores.

La Comision Liquidadora espera que esta prevencion hecha en descargo de sérios deberes y responsabilidades, será debidamente atendida hoy por el cumplimiento de los compromisos contraidos.

8415.nv 30 *La Comision Liquidadora.*

Se han recibido

Vinos, licores, conservas, comestibles, etc.

¡Y DE SUPERIOR CALIDAD

PARA LA ESTACION DE INVIERNO

Vinos Burdeos, tintos y blancos en bordalesas
Vinos Borgoña y Rin, especiales, embotellados
Champagnes Clicquot, Carte Blanche, etc.
Rhums Jamaica y Martinica extra
Cognacs en barriles y embotellados
Oporto, Jerez, Málaga, Madeira, Moscatel
Bitter Angostura y ajenjo Pernod
Licores: Chartreuse, Cacao, Menta
Curaçao, Anisette, Kermann, Maraschino, etc
Dulces, frutas, jaleas, marmeladas,
Conservas de encurtidos, aceitunas,
Salsas, legumbres, pescados, aves,
Carnes, Pátés, etc., jamones York,
Manteca Isigny, té superior, café Moka
Pasas Carinto, galletitas y bizcochos,
Sorpresas, chocolates, cremas, confites, etc.

Venta por mayor

Magasin Français

52—CALLE ZABALA—52

Frente á la Bolsa

21-p-dpm

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON Nº. 50

Capital suscrito y realizado . . $ 1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual
" " " de 6 " 6 % "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 % anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 % anual
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Enero 1.º de 1891.

perm-dpm *Tomás M. Tink*, gerente

Cochería de Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas.— Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-

Bobéchon Metalico Luminoso

Privilegiado por el Superior Gobierno de la República O. del Uruguay

Cárlos Métard

INVENTOR-CONSTRUCTOR ELECTRICISTA

302 — Calle 25 de Mayo — 302

MONTEVIDEO

El Banco Inglés del Rio de la Plata (EN LIQUIDACION)

"LA PLATA" Compañía de seguros marítimos y contra incendios — 51—ZABALA—51 — CAPITAL: $3:000,000 m/n

William Meikle y C.ª

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Sivori y doña Maria Queirolo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dichas sucesiones para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 16 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público. 3497.nv.18.15p.dc.3.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á doña Bernardina Martinez de Tula, para que por sí ó por apoderado instituido en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en los autos sucesorios de don Lino Martinez, bajo apercibimiento de nombrársele curador con arreglo al inciso último del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 14 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3496.nv.18.1m.dc.17.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestado de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Carolina Bale, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público. 3489.1m.nv.18.dc.17.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á los herederos de D. Lino Herosa, para que por sí ó por apoderado instituido en forma comparezcan ante este Juzgado dentro de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le ha promovido á su causante don Andrés G. Otero sobre cobro de una hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3506.nv.10.3m.fb.13.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don José M. Cibils, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.— *Santiago Seoane*, escribano público. 3385.nv.8.30p.dc.7

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Magdalena Malet de Larrechart, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo Setiembre 9 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 3396.1m.nv.10.dc.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Petronila Gonzalez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891—*Benjamin Pereira*, actuario. 3539.nv.21.1.m.dc.20.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Lamaison solicitando segunda copia de una escritura de propiedad de una finca situada en la ciudad de Paysandú, compuesto el terreno de 3874 metros 9 cts. y linda por el Norte con la calle Rio Negro, por el Sud con la de Solis, por el Este con la de Monte-Caseros, y por el Oeste con don Avelino Satfons; citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble espresado.—Montevideo, Noviembre 9 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3540.nv.22.15p.dc.7.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que ha sido nombrado don José de Miquelerena síndico del concurso de don José Lombardero, previniéndose que debe entregarse á dicho señor cuanto pertenezca al concursado.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público 3545.nv.22.15p.dc.7.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fidel Conte, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 31 de 1891.— *Santiago Seoane*, escribano público. 3421-nv.11-1m.dc.10.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso de Ramon Leal, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 30 del corriente á las diez de la mañana, en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3495.nv.18.12p.nv.30

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Pedro Areosa, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3511.nv.19.11p.nv.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Cárlos A. Fassa, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á practicar el reconocimiento de una firma, en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado don Luis Dogilo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Víctor P. Perez*, actuario. Montevideo, Setiembre 2 de 1891. 2652-st.2-3m-dc.2

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José España, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al Juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3510.nv.19.11p.nv.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José Abalí, se está procediendo de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia, queda prohibido absolutamente hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3523-nv.20.10p.nv.30

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores de don Manuel Cortés, para la reunion que con el objeto de [illegible] las personas que han de examinar la exactitud de los balances presentados en el incidente sobre moratoria, tendrá lugar el dia [illegible] del corriente á las 4 de la tarde en el salon del Juzgado.—Montevideo, Noviembre 12 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3439.nv.13 15p.nv.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se cita y emplaza á Pedro Ruletti, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 30 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3304.ot.31.1m.nv.30

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don José Abalí para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, el dia 28 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Noviembre 20 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3537.nv.21.7p.nv.28.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don José Abalí, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado (calle Rincon núm. 157), el dia 28 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Noviembre 20 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3538.nv.21.9p.nv.30

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Melchisedec Bazzarelli, se encuentra de manifiesto en la oficina de este Juzgado, á disposicion del fallido y de sus acreedores, por el término legal.—Montevideo, Noviembre 21 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3555.nv.22.10p.dic.2

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los acreedores del concurso formado á don Pedro Areosa, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, el dia 28 del corriente á las 10 a. m. con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Noviembre 21 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3557.nv.22.6p.nv.28.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Quintas para que dentro del término de noventa dias comparezca á reconocer la firma que luce al pié del documento con el cual le ha iniciado un juicio don José Diaz Rey, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 21 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3558.nv.22 3m.fb.21

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don César Savini, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el Síndico nombrado señores Trabucatti y C.ª, calle 25 de Mayo núm. 405, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Noviembre 13 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3451.nv.14.15p.nv.30

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Silvestre Amado para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 30 del corriente á las diez de la mañana.—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3493.12p.nv.30.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores de don Hermenegildo Batista, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 30 del corriente á las diez de la mañana, en el salon calle Cámaras 54.—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3492.nv.18.12p.nv.30

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que el dia veintiocho del corriente de dos á tres de la tarde y á las puertas de la Escribanía del Juzgado, calle Cámaras núm. 54, se va á sacar almoneda de una fraccion de terreno, situada en el departamento de Canelones, próximo á la Estacion Progreso, compuesta de un área de *doscientas noventa y una cuadras, cincuenta y cuatro varas, diez y ocho décimos cuadrados* igual á doscientas catorce hectáreas, siete mil doscientos setenta y tres metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, que ha sido tasada en la cantidad de *cinco mil ochocientos diez y nueve pesos once centésimos*, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, y debiendo el mejor postor oblar en garantía el diez por ciento de su oferta.—Esta venta se efectúa para con su producto cubrir la cantidad de *seis mil seiscientos treinta y ocho pesos, siete centésimos*, que su propietario, el doctor don Federico Acosta y Lara adeuda á don Juan M. Castell, con mas sus intereses, costas y costos del juicio.—Para mas datos, ocurrir á la Escribanía actuaria.—Montevideo, Noviembre 11 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3428.nv.12.16.p.nv.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Joaquin Bonaventura, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Lorenzo Caprario en la plaza Independencia núm. 21, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3388.nv.30

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Miguel H. Recalde, para la reunion que con el objeto de nombrar Síndico provisorio tendrá lugar el dia siete del entrante á las diez de la mañana en el salon del Juzgado calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Noviembre 21 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3556.nv.22.15p.dic.7

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado sobre la efectiva cesacion de pagos de los fallidos Arona y Montano, está de manifiesto en el Juzgado, á disposicion del fallido y de sus acreedores, por el término legal.—Montevideo, Noviembre 12 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3452.nv.14.10p.nv.24

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Russo y Rodriguez, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, el dia 24 del corriente, á las 10 a. m., con el objeto de nombrarse síndico provisorio en reemplazo de don Eugenio Duarte.—Montevideo, Noviembre 9 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3405.nv.10.14p.nv.24

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se cita y emplaza á don Rafael Bensuley para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Cordero y Guillot con el concurso del Banco Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Montevideo é incidente sobre deslinde de un terreno situado en las Tres Cruces que el concurso posee proindiviso con el señor Bensuley, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho.—Montevideo, Noviembre 16 de 1891.—*José Gerardo Canossa*, escribano público. 3482.nv.17.1m.dc.16.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á don Martin Real, para que dentro del término de treinta dias se presente por sí ó por apoderado, ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que le ha promovido don Mauricio Blanes por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 10 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3420.1m.nv.11.dc.10

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la capital, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Rey, doña María Azopardo, don Augusto Badel y de don Francisco Rey y Azopardo, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 30 de 1891.—*José S. Gonzalez*, escribano público. 3302.ot.31.1m.nv.30

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Victoriano M. Martinez, se hace saber al público que en los autos seguidos por el Banco Nacional contra don Juan Fox y don Tomás Campbell, sobre cobro de pesos, se vá á proceder á la venta en pública almoneda, el dia treinta del corriente, de tres á cuatro de la tarde y en las puertas de la escribanía de este Juzgado, de una fraccion de campo de pastoreo, con todas sus poblaciones, alambrados, montes y demás mejoras que contiene, situado entre los arroyos Miguelete y Tala de este departamento, y compuesta de dos mil setenta y ocho cuadras cuadradas, que lindan por el Norte con don Tomás Fuentes y don Bernardino Nuñez, y por el Sur, Este y Oeste con los citados arroyos Miguelete y Tala; cuyo campo ha sido tasado con todas sus mejoras en la cantidad de treinta y un mil ciento setenta pesos oro ó sea á quince pesos la cuadra cuadrada. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Colonia, Noviembre 11 de 1891.—*Ramon Barbot*, escribano público. 3509 nv.19.11p.nv.30.

Juzgado L. Departamental
DE PAYSANDÚ

Por disposicion de Su Señoría el señor Juez L. Departamental, doctor Manuel Crovetto, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña del terreno sito en esta ciudad y limitando al Norte con propiedades de don Cárlos Mazarini, Domingo Pitra y Francisco Garaventa, al Sud con la calle 18 de Julio y propiedad de don Gregorio Pratto y Domingo Moro, al Este con la calle Entre-Rios y al Oeste con la calle Méjico, á fin de que compareza ante este Juzgado á estar á derecho, dentro del término de *noventa dias*, en el juicio que le ha iniciado la Junta E. Administrativa de este departamento por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado, se le nombrará defensor de oficio.—Paysandú, Octubre 27 de 1891.—*Justino Gonzalez*, escribano actuario. 3296.ot.30.1m.nv 29

AVISOS OFICIALES

Comision Uruguaya para la Exposicion Histórico-Americana de Madrid.

La Comision encargada por el Gobierno de preparar los trabajos necesarios para que el Uruguay pueda estar dignamente representado en la Exposicion conmemorativa del cuarto centenario del descubrimiento de América, que se celebrará en Madrid el año próximo entrante, se permite incitar el patriotismo y buena voluntad de todas aquellas personas que posean objetos que hayan pertenecido á los indios que poblaron nuestro territorio, para que hagan figurar tales objetos en el referido certámen, haciéndolo saber así á esta Comision, la que se encargará de estudiarlos y de exponerlos en dicha Exposicion, á nombre del dueño y sin que éste tenga que hacer gasto alguno.

Los señores interesados se dirigirán al señor don Pedro E. Bauzá, presidente de esta Comision, calle Andes núm. 308.

Montevideo, Noviembre 3 de 1891.

38.dic.4 *José H. Figueira*, vocal-secretario

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública llama á propuestas para el suministro al Hospital de Caridad, Manicomio Nacional, Asilo de Mendigos, Asilo de Expósitos y Huérfanos, Asilos Maternales y Escuela de Artes y Oficios, por todo el año 1892, de los artículos siguientes: *carne, pan, comestibles, drogas, carbon, fideos y leche*, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría de la Comision.

Las propuestas de carne, pan y leche pueden hacerse separadamente para cada establecimiento, ó comprendiendo en una sola el abasto de todos los establecimientos á cargo de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la Secretaría de la Comision Nacional y vendrán acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas estrictamente al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en los dias y horas que á continuacion se expresan:

El dia 2 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, las de carne.

El dia 2 de Diciembre próximo, á las dos y media de la tarde, las de pan.

El dia 2 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, las de comestibles.

El dia 2 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, las de carbon.

El dia 3 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, las de leche.

El dia 3 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, las de fideos.

El dia 3 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, las de drogas.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio crea mas convenientes ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Noviembre 11 de 1891.

49-nv.3. *Héctor G. Lacueva*, Secretario.

Secretaría de la Junta E. Administrativa

Montevideo, Noviembre 21 de 1891.

Esta Secretaría, por resolucion de la Corporacion llama á propuestas para la impresion y encuadernacion de la obra del Censo de Montevideo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina.

Dichas propuestas se recibirán y abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el dia 28 del corriente á las 3 1/2 de la tarde.

3553.nv.28. *El Secretario*

Junta de Sanidad

En virtud del decreto del Superior Gobierno, fecha de hoy, que declara sospechosos á todos los puertos de los Estados-Unidos del Brasil que no se precavan debidamente del de Santos, declarado infectado el 18 del corriente, la Junta de Sanidad dispone:

Artículo 1.º Desde esta fecha quedan sujetas las procedencias de los puertos del Brasil, á la cuarentena que prescribe la Convencion Sanitaria Internacional.

Art. 2.º Quedan exceptuados de cuarentena los navios que hagan sus operaciones en la forma que preceptúa el párrafo 10 del artículo 8.º de la citada Convencion.

Art. 3.º Los pasajeros cumplirán la cuarentena en el Lazareto de la Isla de Flores y las cargas en Punta de Yeguas.

Art. 4.º Publíquese para conocimiento general.

Montevideo, Noviembre 21 de 1891.

Bernardo Dupuy, Presidente, *Luis Molina*, Secretario.

3554.nv.24

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 12 de 1891.

Se llama á propuestas para el suministro de los Internatos Normales, por todo el año de 1892, de los artículos siguientes: Carne, pan, comestibles y leche, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas por cada artículo se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, debiendo venir acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas estrictamente al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en los dias y horas que á continuacion se expresan:

La de pan, el 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La de leche, el 14 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La de carne, el 16 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La de almacen, el 17 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio crea mas convenientes, ó bien desecharlas todas.

dc.12 *El Secretario General.*

Montevideo, Noviembre 1.º de 1891.

Se hace saber á los interesados, que queda abierto el período de exámenes correspondientes al mes de Diciembre.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 1/2 p. m. hasta el 30 del corriente mes.

nv.30 *El Secretario General.*

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Noviembre 21 de 1891.

Se hace saber al personal enseñante de Montevideo, que esta oficina empezará á pagar el presupuesto correspondiente al mes de Agosto último, el mártes 24 del actual, de 12 á 4 1/2 p. m.

nv.24. *El tesorero general.*

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles de nogal con poco uso, cortinados, cuadros, alfombrados, consola, plantas y demás objetos de la casa calle Canelones número 345, entre Santa Lucía y Médanos.

EL MIÉRCOLES 25 del corriente, á la 1 en punto empezaré la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país, de todos los buenos muebles de nogal con poco uso y que consisten: en sala, aposentos, comedor con cristalería, platina, porcelana lámpara de colgar, id de sobre-mesa, cuadros, grabados, alfombras de tripe, reloj de mármol, baño, batería de cocina, plantas, etc., etc.

AL MISMO TIEMPO

1 lindo amueblado tapizado para sala.
4 ricos cortinados con cenefas, etc.
1 amueblado de nogal para dormitorio con ropero de tres cuerpos.
1 juego de muebles de nogal para comedor y alfombras de buen gusto. 3466.nv.15.

José B. Gomensoro

De muebles de uso y de escritorio, 3 cajas fierro, 4 prensas de copiar, instrumentos de ingeniero, mesas, etc. etc., pertenecientes á la Compañía Constructora del Ferro-carril á Nico Perez—El remate tendrá lugar en la Estacion del Ferro-carril á Pando, calle Magallanes núm. 73.

EL DOMINGO 29 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura de:

Cuatro prensas de copiar, 1 caja grande de fierro francesa, 1 caja fierro de dos puertas de G. Prices, 1 caja de fierro chica, 2 estufas, 1 cocina, 5 escritorios, 2 armarios para escritorios, mapa de la República, anuario, perchas, tinteros y útiles, saliveras, felpudos, mesas, espejos, sillas, alfombras, aparador inglés de caoba, un espejo, cama, lavatorio, armario, 1 mesa de centro, lámparas, catres, mesas de dibujar, 1 teodolito, 1 máquina de fotografía, varios instrumentos, cadenas, cintas, papel de dibujar y tela, gomas, etc. 3548.nv.22.

José B. Gomensoro

Capitalistas, atencion—De la parte proindivisa de la Barraca Antonini, perteneciente á la Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial—El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Agencia de Tierras, Zabala número 61.

EL MARTES 1.º de Diciembre, á las 2 de la tarde, venderé á la mas alta postura por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto y por cuenta de dicha compañía.

La barraca conocida por Antonini que consta de una área de 4145 varas 2617, y está dividida en dos barracas.

Número uno la comprende la parte sobre el marcon agua suficiente para atracar cualquier clase de embarcacion, allí no se conoce baja mar, tiene un area de 2945 varas 6103.

La barraca número dos la forman los edificios de alto que dan frente á las calles Rampla, Misiones y Muelle Viejo y que tiene una extension superficial de 1199 varas 6514.

De la barraca número dos le corresponde á la Sociedad Pastoril una tercera parte, en condominio por terceras partes con el señor don Plácido Ellauri y con la sucesion de don Antonio Fernandez Echenique y por la que cobra la Sociedad mensualmente 267 pesos.

En la barraca número uno le corresponde á la Sociedad Pastoril, las terceras partes en condominio por la otra tercera parte con don Plácido Ellauri y percibe 217 pesos. Está alquilada á la Aduana para depósito por la suma de 1150 pesos y los paga religiosamente.

Esta propiedad que se remata en esta época tiene que ser forzosamente un gran negocio para el que la compre, pues el Fisco tiene forzosamente que adquirirla por necesitarla para depósitos.

Puede visitarse. Títulos buenos.

El comprador dará en garantía 1000 pesos. 3521 nv.20

José B. Gomensoro

De la mitad proindivisa del terreno con edificios y calera—Cruzado por las calles Cuareim y General Freire.—El remate tendrá lugar en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61.

EL MARTES 1.º de Diciembre á la 1 1/2 en punto remataré á la mas alta postura, por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto.

De la mitad proindivisa, perteneciente á la Compañía Pastoril, Agrícola é industrial, de los edificios, galpones, hornos para cal, alquilado el todo actualmente en 150 pesos por mes.

El terreno mide una extension superficial de 10,995 varas 1952, encerrados así: 105 m. 41 en la línea Norte; 86 metros en el Sud; 86 mets en el Este y 85 mts. 92 en el Oeste.

Esta propiedad la cruzan las calles Cuareim y General Freire, dejando un área libre de 6871 varas y 2242; pero la venta se ofrecerá por la mitad de toda el área que tiene.

Un buen negocio para el que compre en estas circunstancias, cuando todo se regala.

Títulos buenos

El comprador dará 500 pesos en garantía. 3552.nv.22

José B. Gomensoro

Del edificio de 4 pisos, con verjas, jardin y con el terreno de 2500 varas que forman esquina con las calles San José y Queguay.—Verdadero palacio!!—Venta en el mismo.

EL SÁBADO 5 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde remataré al mejor postor, sin tasacion y segun el siguiente:

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia sábado 5 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde, por el martillero público don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder en el paraje de su ubicacion á la venta en remate público, al mejor postor, de una casa con el terreno en que está construida, situada en la manzana núm. 48 de la nueva ciudad de Montevideo, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte á la calle San José, por igual área de fondo al Sud, que por formar esquina hace frente al Este sobre la calle Queguay, por el Sud linda con la Sociedad de Socorros Mútuos Española y por el Oeste con don Domingo Lopez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de 2500 pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Se manda vender en los autos que ante este Juzgado siguen don Alberto, doña María Inés, doña Lucía y doña Josefina Marquez contra doña Margarita Vidal de Marquez, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público. 3519.nv.30

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles de sala, tapicería americana, 1 piano, 1 caja de fierro, 1 baño de fierro con armazon de caoba, un juego de érable para dormitorio con ropero de tres cuerpos, aparatos á gas, cortinados, cuadros, espejos, alfombrados—En nuestra casa calle Cerrito núm. 181

EL MIÉRCOLES 25 del corriente, á las doce, venderemos porcelana, cristalería, platina, cubiertos, ropa de cama y artículos de tienda y bazar.

A las dos

Muebles, plantas y demás artículos á la vista antes del remate. 3514.nv.20.

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

Al mejor postor—De una casa con frente de 11 1/2 varas por 25 varas de fondo.—En la calle Mercedes núm. 361, entre las calles Ejido y Olimar.

EL LUNES 30, á las tres de la tarde, venderemos al mejor postor, debiendo oblar quinientos pesos.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 30 de Noviembre á las tres p. m. y en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta al mejor postor, en remate-almoneda, con asistencia del actuario y oficial de justicia, de un terreno y edificio que contiene, situado en la nueva ciudad de este departamento, en la manzana núm. 55, compuesto de 11 1/2 varas de frente al Norte sobre la calle Mercedes, señalado el edificio con el número 361, por 25 varas de fondo al Sud, lindando por este viento y por el Oeste, con don Pantaleon Soria, y por el Este con los herederos de don Juan Luis Pacheco.—El mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la suma de 600 pesos, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos testamentarios de don Agustin Alvarez y don Antonio Hernandez Dante.—Montevideo, Noviembre 13 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 3447.nv.14

Rafael Ruano y Ca.

Remate-almoneda—De 2 espléndidas casas de altos y bajos, construidas á todo costo, con todas las comodidades.—A una cuadra de la Bolsa de Comercio—En la calle de las Piedras núms. 117 y 119, entre las calles Solis y Colon—Tasada en 29,651 ps. 68 cts., las 2/3 partes son 19,767 ps. 78 cts.

EL JUEVES 10 de Diciembre de 3 á 4 de la tarde en las misma propiedad, ofreceremos en venta:

EDICTO: Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos sucesorios de don Manuel Carbajal, don Juan Peñalva y don Juan P. y Sanchez, se hace saber al público: que el dia 10 del entrante mes de Diciembre, de 3 á 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de un terreno con los edificios que contiene, situado en la vieja ciudad, calle Piedras núm. 117 y 119, compuesto de 12 metros 26 mils. de fondo al Norte sobre la calle de las Piedras, por 42 metros 95 cents. de fondo al Sur, por donde linda con propiedad de don Ruperto Lengüas, por el Este con don Estéban Olivera y por el Oeste con la sucesion de don Francisco Aguilar.

Dicha propiedad ha sido tasada en la suma de pesos 29,651.68 cent., no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion. El mejor postor oblará el 10 o/o en garantía de su oferta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3525.nv.21.

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

De un terreno en el centro de la villa del Cerro, con un área de 5017 varas cuads. y 47 centímetros, con frentes á las calles Portugal, España y Chile.—A una cuadra de la plaza pública y á dos de la iglesia.—La posicion de este terreno es la de mas valor de la villa, pues está ubicado en el corazon de aquella importante poblacion.

EL LUNES 30 del corriente á las 2 de la tarde, en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, venderemos de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Harriague y doña Graciana Etchepare, se vá á proceder por los martilleros Zorrilla hermanos, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno situada en el Cerro de este departamento, compuesta de tres mil setecientos dos metros y treinta decímetros cuadrados, formando parte de la manzana núm. 82A, con frente á las calles Portugal por el oeste, España por el Norte y Chile por el Este, tasado en 1480 pesos y 92 centésimos, y razon de 40 centésimos el metro cuadrado. Se previene que la venta tendrá lugar en la oficina de tierras calle Zabala núm. 61, el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor oblar cien pesos oro, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 14 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3461-nv.15

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

De una magnífica finca, compuesta de 10 cómodas habitaciones, de construccion sólida, elegante y moderna, ubicada en la importante calle Lavalleja núm. 70, entre las de Yaro y Caiguá. La posicion de mas valor é importancia en el Cordon, cruzado su frente por el tramway del Este. Todos sus materiales y cimientos son de primer órden, y con todas las comodidades necesarias para ser habitada por una numerosa familia, ó destinada á ganar una buena renta mensual. Se recomienda las condiciones liberales de su venta que son:—¡Al mejor postor! ¡Al mejor postor!

EL DOMINGO 13 de Diciembre, de 4 á 5 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, procederemos á la venta de la referida propiedad, de acuerdo con el siguiente edicto:

Remate-almoneda—Por mandato del señor Juez de Paz de la 7.ª seccion de este departamento, don Romeo Aprile, se hace saber al público, que en el dia domingo trece de Diciembre próximo venidero, de cuatro á cinco pos meridiano y en el lugar de su ubicacion, se va á vender en remate almoneda, por el martillero don Antonio Zorrilla, asistido del Alguacil don Antonio C. Omary del infrascrito Escribano, una finca con el terreno en que está construida, sita en el Cordon de esta ciudad, calle Lavalleja número 70, entre las de Yaro y Caiguá, compuesta de 10 habitaciones, cocina, letrina y una pieza mas sobre esta última; cuyo terreno tiene doscientos noventa y cuatro metros cuadrados y noventa y dos decímetros, encerrados así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros tiene de frente al Sud á la calle de Lavalleja; veintiseis metros, treinta y siete centímetros en el costado Oeste, lindando con don José Castilla y veintiocho metros cincuenta y seis centímetros en el Este, confinante con el solar número cinco y en el fondo al Norte, con calle proyectada, segun los títulos que están glosados al expediente que se dirá. Esta finca se manda vender en la ejecucion seguida por cobro de contribucion inmobiliaria, al *mejor postor* debiendo consignar el comprador, la suma de cuatrocientos pesos oro, como garantía de su oferta en el acto de aceptársele. El expediente, títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina del Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1891.—*Venancio Ruiz*, escribano público.

Nadie, que desee colocar con ventaja su dinero debe desperdiciar esta espléndida oportunidad.

Nota—Para mas informes, nuestro escritorio 25 de Mayo 266. 3569 nv.24

Zorrilla Hermanos

En las puertas de Montevideo—Importante remate de 60 cuadras y 9.000 varas cuadradas, ubicadas en el Rincon del Cerro, lindando con las propiedades del señor Paule (padre), Zoa Fernandez, hermanos O'Nill, Julio Paulet (hijo), Juan Ramon Gomez y por el Oeste con el camino del Cerro al Paso de la Arena y por el Este con el arroyo Pantanoso. Espléndida tierra para chacras, agricultura, pastoreo, etc. Situada en uno de los parajes de mas porvenir de Montevideo. Campo alambrado y cruzado por importantes caminos. La venta es terminante y para pago de hipoteca. Esta propiedad tiene un gravámen de 29.600 títulos hipotecarios de la série D, que el comprador si le conviene podrá tomar al tipo que se cotice en plaza el dia de la venta—¡Sin base!—¡Al mejor postor!

EL LUNES 7 de Diciembre, á las 2 1/2 de la tarde, en las puertas de la oficina de Tierras, calle Zabala número 61, procederemos á realizar la venta por cuenta y órden de su propietario, del referido terreno, en un solo lote y dinero de contado.

El comprador oblará el 10 °/o en el acto de firmar el boleto.

Nota—Para mas informes, en nuestro escritorio, calle 25 de Mayo núm. 266. 3570.nv.24

Cipriano C. Silva

Remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos—En mi casa calle 25 de Agosto 97 y 99.

EL JUEVES 26 del corriente, á la una en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente: comestibles, bebidas y variedad de artículos. En mi casa calle 25 de Agosto 97 y 99. 3536.nv.21.

Cipriano C. Silva

Importante remate de la casa de bajos de la Avenida General Rondeau núms. 182 á 190, entre las calles de Paysandú y Cerro-Largo, posicion inmejorable, como no hay otra, compuesta de 12 1/2 varas de frente por 47 1/2 de fondo.

EL DOMINGO 6 del próximo mes de Diciembre, á las 4 1/2 de la tarde en punto, en el local de su ubicacion, venderé por cuenta y órden de su propietario, á la mas alta oferta y al contado; la mencionada propiedad tiene sólidos cimientos para levantarla de altos, consta de 14 piezas, letrina con caño maestro, algibe, aguas corrientes, un pozo manantial, piso en los patios de loza piedra del país, vereda y adoquinado todo pago. Con títulos garantidos buenos.

El comprador oblará 300 pesos en garantía de su oferta.

Nota: La casa está alquilada y da buena renta. Por informes ocurrir al rematador, calle 25 de Agosto números 97 y 99. 3545.nv.22.

Mendoza Garibay

Remate-almoneda—En el Hotel Oriental del pueblo Paso de los Toros, del Rio Negro.

EL DOMINGO 29 de Noviembre de 2 á 4 de la tarde—**De 2.000 cuadras de campo flor**, contiguas al pueblo del Paso de los Toros y ferrocarriles Central del Uruguay, Midland y el Camino Nacional, que los tres pasan por su frente. Lindando con los señores Bálsamo (Venancio y Angel) y Olivera. Aparentes para chacras, por ser terrenos de labranza y por su inmediacion al pueblo Paso de los Toros y tambien para pastoreo que es una mina de dinero, por la proximidad con los saladeros, el del señor Elizondo que faenará este año en gran escala y el conocido por de Arrivillaga.

La venta se hará en un solo lote ó en fracciones, segun el deseo de los interesados que se sirvan hacérnoslo saber de antemano, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos testamentarios de doña Estela Arrien de Stüuz, se va á proceder por el rematador don Manuel Mendoza Garibay, asistido del Juez de Paz de la seccion respectiva y del escribano don Antonio Aller, á la venta en remate-almoneda de una fraccion de campo situado en el departamento de Tacuarembó, seccion Paso de los Toros del Rio Negro, entre los arroyos Salsipuedes Grande y Sauce, compuesta de 2000 cuadras cuadradas, lindando por el Norte con don Angel Balsamo y don Manuel L. Olivera, por el Sud con don Venancio Balsamo, por el Este con campos de esta sucesion, y por el Oeste con don Manuel A. de Olivera.—La venta tendrá lugar en el pueblo Paso de los Toros, el domingo 29 de Noviembre venidero de 2 á 4 de la tarde. — La base para la venta ha sido fijada en 9 pesos la cuadra cuadrada, debiendo el mejor postor oblar el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Octubre 24 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario.

TITULOS PERFECTOS

Campo libre de arrendamiento

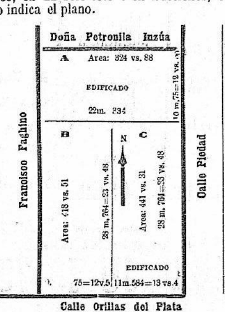
Nota importante—En la buena época se tuvo de oferta 40 pesos por cuadra. En el pueblo, á 50 cuadras distantes de este campo, se vendió á mas de 2000 pesos la cuadra, que es el terreno que se compró para el Hotel Oriental. En el mismo pueblo, á 40 cuadras del campo que hoy se remata, se vendió en el rigor de la crisis (Julio 2 de 1891) y en remate judicial, á mas de 200 pesos la cuadra.

Por más datos sobre la ubicacion, mejoras, ventajas, aplicaciones, porvenir, precios y lo mucho mas favorable que encierra este valioso campo, dirigirse á las siguientes personas: escritorio de Mendoza Garibay, calle Arapey núm. 99; Alfredo García, en el pueblo Paso de los Toros; y á Ernesto Stüuz, calle Sarandí número 139. 3297-ot.30

M. Mendoza Garibay

Remate almoneda, á la mas alta oferta—**El Domingo 6 de Diciembre,** á las 4 de la tarde, de un valioso terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, formando esquina á las calles Orillas del Plata y Piedad, dividido en tres lindos solares, señalados con las letras A. B. y C.

La venta tendrá lugar en los mismos terrenos, en un solo lote ó en fracciones, como lo indica el plano.



EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil, de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don José Parma contra la sucesion de don Andrés Sillimingra sobre cobro de un crédito hipotecario, se vá á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad y compuesto de veinte y dos metros trescientos treinta y cuatro milímetros de frente al Sud sobre la calle Orillas del Plata, y treinta y nueve metros quinientos catorce milímetros de frente tambien al Este por formar esquina á este viento sobre la calle de Piedad, lindando por el Norte con doña Petronila Inzúa y por el Oeste con don Francisco Fagino.

Se previene que la venta tendrá lugar en la referida propiedad el dia seis de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, debiendo el mejor postor oblar 800 pesos á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 11 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la secretaría del Juzgado de lo Civil de 1er. turno, calle Buenos Aires.

Por mas datos, Arapey 99. 3462-nv.15.

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De una gran casa en el Cordon, calle Vazquez número 1½, con 10 piezas, cocina, algibe, caño maestro, tirantería de madera dura y demás mejoras, con 13 varas de frente por 50 varas de fondo.—Base de venta, pesos 4916,64.

EL LUNES 30 de Noviembre, á las 4 de la tarde, de órden del señor Juez L. Departamental, en los autos seguidos por doña Encarnacion L. de Durante con don Manuel Lopez y España, procederé á vender la mencionada casa, edificada en terreno de 479 metros 62 cents. cuadrados mas ó menos, lindando por el Norte con don Juan Bonnefon, por el Sud con José Bate y por el Este con doña María C. de la Sierra, y cuya propiedad ha sido tasada en pesos 7377,96

El comprador oblará en el acto de aceptarse su oferta el 10 °/o, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los interesados pueden examinar el expediente, tasacion y títulos en el Juzgado Departamental. La venta en la misma propiedad. 3453.nv.14

Alfredo J. Bissiére

JUDICIAL

Al mejor postor.—Para pago de hipoteca de una buena propiedad, sita en las inmediaciones del Arroyo Seco, en este departamento, Camino de Millan esquina á la calle Aurora.

El remate tendrá lugar el dia miércoles 25 del corriente mes de Noviembre, de tres á cuatro de la tarde, en la puerta del Juzgado, calle Cámaras número 155, y con arreglo al siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Santiago Anguila contra don Santiago Araldo, por cobro de pesos, se hace saber que el dia 25 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, y en la puerta del Juzgado, calle Cámaras número 156, se vá á proceder á la venta, al mejor postor, por el martillero don Alfredo J. Bissiére, asistido del actuario y alguacil, de un solar de terreno con lo en él construido, situado á inmediaciones del Arroyo Seco, en este departamento, señalado en el plano respectivo con el número 17a, compuesto de 557 metros 14 decímetros cuadrados, con 30 metros 75 centímetros de frente al Norte sobre la calle Aurora, 25 metros 77 centímetros en la línea Sud confinante con el solar número 17, 18 metros 43 centímetros en el costado Este lindando con don Eugenio O'Neill, y 29 metros 81 centímetros con frente al Oeste sobre el Camino Millan, por formar esquina.—El mejor postor, en el acto de aceptársele la oferta, consignará 300 pesos en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. C.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Para mas detalles, Andes número 273. 3387-nv.3.

Edmundo Favaro

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

De 10,210 cuadras y 445 varas cuadradas de campo flor, en el departamento de Artigas, con aguadas, alambrados, manantiales, etc.—Como colocacion segura de capital no se puede ofrecer mejor ocasion.—Tasada en 61,260 pesos 27 cts., base para la venta las dos terceras partes ó sean 40,840 pesos 18 cts.—El comprador podrá pagar hasta la suma de 88,500 pesos en Cédulas Hipotecarias série A ¡á la par! y el resto en billetes del Banco Nacional.

EL LUNES 7 de Diciembre á las 3 de la tarde, en la Agencia de Tierras calle Zabala 61, venderé ese magnífico campo, el mejor del departamento de Artigas, con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, por cobro de pesos, se hace saber al público: que el dia 7 de Diciembre á las 3 de la tarde y en la Agencia de Tierras, Zabala núm. 61, se va á proceder á la venta por las dos terceras partes de su tasacion, por el martillero don Edmundo Favaro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de dos fracciones de campo situadas en el departamento de Artigas, que se deslindan así: la primera fraccion se compone de 4948 hectáreas, 85 áreas y 85 centiáreas, confinando por el Norte con el arroyo Itacurubú, por el Este el citado arroyo y la cuchilla Falsa, por el Sud la misma cuchilla y por el Oeste con la fraccion que se va á describir, la segunda fraccion contigua á la anterior se compone de una área superficial de 2684 hectáreas, 93 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, equivalentes á 3503 cuadras cuadradas y 928 varas tambien cuadradas, que lindan por el Norte con el arroyo Itacurubú, por el Sud con la cuchilla Falsa, por el Este con la fraccion anteriormente descripta, y por el Oeste con doña Ana Ferreira Gonzalez y la sucesion de don Gervasio Pereira Gonzalez. Dichas fracciones fueron tasadas en la suma de 61,260 pesos 27 centésimos; y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en su garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Se hace constar que el comprador podrá abonar hasta 88,800 pesos por cuenta del precio en Cédulas Hipotecarias série A á la par, y hasta lo que falte para chancelar el crédito del Banco en billetes del mismo. Se hace tambien saber que el capital adeudado es de 40,000 pesos, y que los intereses partados y los de la mora se liquidarán hasta el dia de la chancelacion ó de la transferencia del crédito, en caso de optar por esta última el comprador.—Montevideo, Noviembre 11 de 1891.—*Benjamin Pereira*.

NOTA—Los títulos están á disposicion de los interesados en la seccion hipotecaria del Banco Nacional. Para mas informes ver al rematador, Zabala 68. 3429.nv.12.

Agustin Sorraco

Importante remate de 11 cuadras de terreno, divididas en dos fracciones, una de 6 cuadras y otra de 5 cuadras, las cuales venderé en un solo lote ó separadas, como les interese á los compradores. Recomiendo esta fraccion de terreno á los especuladores en tierras, que por su forma de venta al mejor postor, hace que quizá puedan comprar estos terrenos por poca cosa y la venta se manda efectuar por órden del señor Juez L. de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, con arreglo al siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Julio Meillet contra los señores don Luis y don Pompeyo Citterio, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 8 del entrante Diciembre de 2 á 3 de la tarde y en la Agencia de tierras calle Zavalla núm. 61, se va á proceder á la venta al mejor postor, por el martillero don Agustin Sorraco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de dos fracciones de terreno contiguas, situadas en la Chacarita, jurisdiccion de la Union, en este departamento, compuesta la primera de seis cuadras ó sean 4 hectáreas 4272 mts. 86 decs. cuadrados, lindando por el Oeste con doña Elena Rodriguez de Blanes, por el Norte, con la sucesion Larravide, por el Sud con don Alejo Rodriguez y por el Este con la fraccion que en seguida se describe; y la segunda compuesta de 5 cuadras, equivalentes á 3 hectáreas 6984 mts y 5 dcs. cuadrados, lindando por el Norte con la citada sucesion Larravide, por el Sud con don Alejo Rodriguez, por el Oeste con la anteriormente descripta y por el Este con el doctor don Martin Aguirre.—El mejor postor oblará el 10 °/o en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Para ver los títulos, en la oficina actuaria y para otros datos, verse con el rematador en su casa, calle Colonia núm. 42. 3528.nv.21

Agustin Sorraco

Importante remate judicial de un precioso solar situado en la playa de la Aguada, con 40 metros 73 cts de frente al Norte sobre la calle del Salto por 42 metros 95 cts. de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle del Queguay, su posicion céntrica y rodeado de buenos edificios hace que los especuladores fijen su mirada hácia este remate, tanto mas que su venta es al mejor postor con arreglo al presente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Julio Meillet contra don Luis y don Pompeyo Citterio, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 9 del entrante Diciembre, de 3 á 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, por el martillero don Agustin Sorraco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor, de la mitad de una fraccion de terreno indivisa y en condominio con don Pablo Delucchi, situado en la manzana letra J, número 2 de la playa de la Aguada, compuesto de una extension superficial de 2370 varas y 77 decs. equivalente á 1749 metros 35 decs. cuadrados, con 40 metros 73 cents de frente al Norte sobre la calle del Salto por 42 metros 95 cts. de fondo al Sud que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle de Queguay, lindando por el Sud con la sucesion de don José Sosa Diez y otros, por el Este con el doctor don Joaquin Requena y doña Mercedes Narvajas. El mejor postor oblará el 10 o/o en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Para ver los títulos en la oficina actuaria y para otros datos verse con el rematador en su casa, calle Colonia núm. 42. 3527.nv.21.

Manuel Luengo Mnez.

Judicial. De una fraccion de terreno en Bella Vista. Tasacion bajísima. Escepcionales condiciones de pago, en Cédulas Hipotecarias y papel del Banco Nacional, todo se recibirá Á LA PAR.

EL SÁBADO 5 de Diciembre, á las 2 de la tarde, en la puerta de la Agencia de Tierras.

Por mas detalles léase el siguiente:

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Manuel Luengo, asistido del infrascrito actuario y del Alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda, de una fraccion de terreno, de forma irregular, con las mejoras que contiene y contenga, situado en el paraje conocido por "Caserío de los Negros", entre Bella Vista y el Paso del Molino, en este departamento, señalada con el número quince del lote número cuatro del respectivo plano, y compuesta de un área superficial de nueve mil setecientos diez metros, quinientos ochenta y ocho milímetros cuadrados, ó sean trece mil ciento sesenta varas cuadradas, con un frente de cuarenta metros trescientos setenta y tres milímetros, lindera por el Norte y nordeste con doña Adelina Gonzalez de Monteiro, por el Sud y Sud-oeste, con calle pública y don Márcos Rodriguez; por el Oeste con el mismo don Márcos Rodriguez y don José Campos.—La venta tendrá lugar en la Agencia de Tierras Zabala 61, el dia cinco de Diciembre á las 2 de la tarde, previniéndose que dicho inmueble ha sido tasado en la suma de diez y nueve mil veinticuatro pesos oro y que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de esa tasacion ó sea la cantidad de doce mil seiscientos ochenta y dos pesos con sesenta y seis centésimos oro, pudiendo hacer el pago el mejor postor, hasta la cantidad de once mil ochocientos pesos en Cédulas hipotecarias de la Série A, y el resto hasta lo que falte para cancelar el crédito hipotecario del Banco ejecutante, en billetes del mismo. Los títulos se encuentran en la oficina de la Seccion hipotecaria del Banco Nacional á disposicion de los que quieran conocerlos para hacer oferta. El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, la cantidad de trescientos pesos oro, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3532.nv.21

Enrique G. Maeso

JUDICIAL

Al mejor postor—De los mejores campos de la República—3,832 cuadras de campo situadas en la segunda seccion judicial del departamento del Durazno, lindando con el arroyo Villasboas, Sucesion Trueba, Leal y rio Yí. Con alambrados, montes y poblaciones, con magníficas carboneras que en un año han producido 2000 pesos.

La venta tendrá lugar el 3 de Diciembre de 2 á 3 de la tarde, en las puertas del Juzgado de Comercio de segundo turno, calle Rincon, para pago de un crédito hipotecario.

Hé aquí el edicto:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 3 de Diciembre próximo de 2 á 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado y por el martillero don Enrique G. Maeso, asistido del Alguacil y Actuario, se va á proceder á la venta al mejor postor, de un campo de pastoreo, situado en la segunda seccion del departamento del Durazno, compuesto de una extension superficial de tres mil ochocientos treinta y dos cuadras, mil seiscientas cuatro varas y noventa y dos décimos, y linda por el Norte con el arroyo Villasboas; por el Sud con la sucesion de don Francisco de Trueba; por el Este con la sucesion de don Nicolás Leal y por el Oeste con el rio Yí.

Este campo se manda vender en la ejecucion hipotecaria seguida por doña Teresa de Jesus Alzola de Alzola, contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas.

El mejor postor deberá consignar el 10 °/o de su oferta en el acto de ser aceptada, á los efectos legales.—Montevideo, Noviembre 16 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3480.nv.17

Rodolfo Machó

JUDICIAL

Al mejor postor, de un magnífico solar calle Pampas 154 casi todo edificado y arrimes pagos, con paredes construidas interiormente para habitaciones. Hay tambien otros lotes de fierro galvanizado, tirantería y madera nuevas, adoquines, etc.—Al mejor postor, sin tasacion, para pago de hipoteca.

EL MARTES 8 de Diciembre á las 4 p. m.

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Sebastian Sivori contra don Enrique S. Aguiar, sobre cobro de una hipoteca, se va á proceder por el martillero don Rodolfo Machó con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado á la venta en remate almoneda de un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la Aguada, jurisdiccion de esta ciudad, compuesto de 10 metros 74 cents. de frente al Noroeste sobre la calle pública, por 44 metros 668 milímetros de fondo al Sudeste, por donde linda con doña Enriqueta Trillo de Canaveris, por el Sudoeste con don Antonio Catta y por el Nordeste con herederos de don Jacinto de los Santos. La venta tendrá lugar en lotes, en la propiedad de la referencia, el dia 8 del entrante Diciembre á las 4 de la tarde.

Primer lote: El terreno, empedrado interior, y la calle; cerco del frente, portones del mismo, vereda, y dos paredes interiores de ladrillo y los arrimos pagos.

Segundo lote: El techo del galpon de hierro galvanizado, compuesto de 126 chapas y con una extension de 160 metros cuadrados mas ó menos.

Tercer lote: Toda la tirantería del techo del mismo galpon, con sus respectivas vigas.

Cuarto lote: El piso de madera de la cochera y de los dos altillos y divisiones con 90 metros cuadrados mas ó menos.

5.º Lote: El piso de adoquin con 34 metros cuadrados mas ó menos.

Sexto lote: Cinco pesebres, divisiones, cuadros y perchas.

Séptimo lote: El techo del segundo galpon con 55 chapas de hierro galvanizado mas ó menos, tirantería y frente de madera con puertas y ventanas.

Se previene que la venta es al mejor postor, quien deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta 200 pesos oro á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario.

Por mas datos, escritorio del rematador, Cindadela 133. 3551.nv22

Vicente Torres

JUDICIAL

De la casa de inquilinato compuesta de 10 piezas, caño maestro, algibe, aguas corrientes, situada en la calle Patagones núm. 16 entre las calles Cerrito y 25 de Mayo—Magnífica posicion tasada en 7027 pesos con 31 cents.—Dos terceras partes, base para la venta, 4681 pesos con 83 cents.—El remate tendrá lugar el lúnes 7 de Diciembre á las 4 p. m. como lo dispone el siguiente edicto:

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que el siete del entrante mes de Diciembre á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion se procederá por el martillero don Vicente Torres asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta de un terreno con el edificio que contiene situado en la calle Patagones núm. 16 y compuesto de un área superficial de 258 metros 01 decímetro cuadrados tasado en su totalidad en la cantidad de siete mil veinte y siete pesos treinta y un centésimos oro. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta de la referencia se ha dispuesto en los autos de la sucesion de doña Juana Santos y Barcoy. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, situada en la Plaza Independencia costado Norte núm. 19. —Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*José S. Gonzalez*, escribano público.

Por mas datos ver al rematador en su escritorio calle Yí núm. 322. 3550-nv.22

Cárlos G. Pieri

De muebles nuevos y usados, dos sulquis, platinas, loza, cristalería y gran variedad de artículos y pinturas en tarros—En mi casa calle 18 de Julio 285, Plaza Libertad.

EL MIÉRCOLES 25, á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta sin retirar lote, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de todas clases, dos dormitorios completos, nuevos para 2 personas, uno de erable y otro de nogal con incrustaciones de varias clases, loza, copas, vasos, botellas, cubiertos, cuadros, cantidad de láminas y oleografías, y un muy extenso surtido de artículos de todas procedencias.

1 sulqui para carreras.
1 id para varios.

Pido puntualidad por haber mucho que vender. 3554.nv.22.

Pablo Pareja

No es judicial—Obligado á venderse—No hay base—De un terreno compuesto de 3825 metros cuadrados ó sean 5185 varas, con arboleda y un pozo manantial—En el pintoresco y dominante paraje de Bella Vista—A 50 varas de la calle Agraciada—Se vá vender en un lote.

EL DOMINGO 6 de Diciembre, venderé á la mas alta oferta un terreno en la calle 2.ª Rivera á 50 varas de la de Agraciada, compuesto de 70 y [illegible] varas de frente por otras tantas de fondo, todo cercado, con empedrado pago, 200 árboles frutales y de jardin, y un pozo manantial con bomba.

Para mas datos, verse con el rematador en su casa calle Cerro núm. 92. 3546-nv.22

Pablo Pareja

De un lindo solar—En el centro de la ciudad—Calle Soriano entre Convencion y Arapey—Al mejor postor—Por lo que den.

EL LUNES 7 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde, venderé á la mas alta oferta un solar en la calle Soriano, correspondiéndole los números 93 y 95 con un frente de 12 varas por 37 1/2 de fondo.

Para mas datos verse con el rematador en su casa calle Cerro núm. 92. 3547-nv.22

Luis A. Caprario

JUDICIAL

7549 cuadras cuadradas de campo de primer órden en el departamento de Artigas. Base de venta bajísima si se tiene en cuenta la forma de pago, pesos 37,500 en pago de los cuales se recibirá 29,100 pesos en Cédulas Hipotecarias série A. y el resto hasta el importe de la venta en billetes del Banco Nacional. Lo que da por resultado que la base de venta calculada á oro sea un peso setenta y dos centésimos cuadra cuadrada. Esto es estupendo y por tanto lo recomiendo á las personas de dinero, pues jamás el Banco Nacional les proporcionará otra oportunidad como esta.

EL LUNES 21 de Diciembre, á las dos de la tarde, en las puertas de la Agencia de Tierras, calle de Zabala número 61, venderé de mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor Regules y con arreglo al siguiente:

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, [illegible] Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas [illegible]

Elias Colombino

Al mejor postor—De la magnífica casa baja [illegible] en la calle Rivera números 229 y 231 [illegible]

EL MARTES 8 de Diciembre [illegible]

Alberto Salvagno y Ca.

[illegible]

A. B. Castellanos y Ca.

De muebles, loza, [illegible] En nuestra casa, calle del Cerrito núm. [illegible]

EL JUEVES 26 del corriente [illegible]